

**Instituto Costarricense sobre Drogas.
Ministerio de la Presidencia.**

**Modificación de Aprobación
por parte del Consejo Directivo**

005-2019

Octubre 2019

1.- PRESENTACIÓN

Con la Ley N° 8204 y sus reformas (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), se creó el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) como un órgano de desconcentración máxima, adscrito al Ministerio de la Presidencia, con personalidad jurídica instrumental para la realización de su actividad contractual y la administración de sus recursos y patrimonio.

La función principal encomendada al ICD es:

“... coordinar, diseñar e implementar las políticas, los planes y las estrategias para la prevención del consumo de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los farmacodependientes, así como las políticas, los planes y las estrategias contra el tráfico ilícito de drogas y actividades conexas, la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo”.

Según lo señalado por la Procuraduría General de la República en el criterio C-200-2019 de fecha 08 de julio de 2019, dirigido al señor Juan Gerardo Alfaro, Presidente del Consejo del ICD, al analizar el destino de los rendimientos que generan las inversiones de los dineros decomisados, los programas (represivos y preventivos) que define la Ley 8204 en el artículo 85, “...deberán contener las distintas actividades dirigidas, sea la prevención sea a la represión, así como la delimitación de los distintos recursos necesarios para realizar esas actividades y cumplir metas y fines. Recursos que deben permitir sufragar todos los gastos requeridos para ejecutar las actividades en que consiste el programa, ya que en caso de que no contemple los distintos gastos que conlleva podría no darse cuenta del costo efectivo del programa. E incluso, afectar su ejecución”. (el subrayado no es del original)

Posteriormente señala, en lo que interesa:

*“Para el ejercicio de estas funciones, que el propio legislador definió como dirigidas a la concreción de los fines que justifican la existencia del Instituto, **este debe realizar una actividad instrumental en orden a la satisfacción de las necesidades en recursos humanos, materiales como equipo, servicios, edificios, todo lo cual genera gastos que podrán ser financiados con los recursos del Instituto en tanto, repetimos, los bienes y servicios estén destinados al cumplimiento de los fines, definidos en los términos antes precisados.**(...)”* (El resaltado no corresponde al original)

Por otro lado, la Asesoría Legal de este Instituto, en el criterio CL-07-2019 en el que responde a consulta efectuada por la Dirección General respecto a la posibilidad del ICD para acceder a los recursos económicos provenientes del comiso y decomiso en los términos definidos en los artículos 85 y 87 de la Ley No. 8204, dada su naturaleza y funciones; señala lo siguiente en el apartado de conclusiones:

- *“Es claro el artículo 145 en indicar que todas las fuentes de financiamiento con las que cuenta el ICD deben destinarse a cumplir los fines estipulados en dicha norma.*
- ***Para el cumplimiento de dichos fines, el ICD requiere financiamiento en sus distintas fuentes, que den cumplimiento efectivo de las acciones programas por el Instituto, en la prevención y represión de la producción el tráfico, el uso indebido y el consumo ilícito de drogas susceptibles de causar dependencia, para cumplir para la satisfacción del interés público tal lo prevé el legislador.***

-
- **El artículo 150 establece una prohibición expresa de utilizar recursos y bienes a fines diferentes a los establecidos en la Ley 8204. Las distintas fuentes de financiamiento deben dirigirse al cumplimiento de los fines del ICD, en sus dos dimensiones -preventiva y represiva**
 - Del análisis realizado por la Procuraduría en dictamen C-200-2019 y lo dispuesto en los artículos 85 y 87, es posible extraer que la distribución de recursos debe focalizarse en el cumplimiento de los fines dispuestos por el legislador.
 - **El Instituto debe programar, organizar y redireccionar su actividad a efectos de garantizar la disponibilidad de los recursos para el financiamiento de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de la ley**. El resaltado no corresponde al original)

Ahora bien, los ajustes que se realizan en el presente documento, se realizan en las diferentes fuentes de financiamiento, y en su mayoría, van dirigidos a dar contenido a gastos que permitirán al ICD operar en lo que resta del año y por tanto cumplir con los fines que establece la Ley 8204, para los que fue creado, asumiendo funciones que las convenciones y tratados internacionales le asignan al Estado.

En el cuadro siguiente se muestran los ajustes, según subpartida, a nivel de programa presupuestario:

Cuadro 1
Instituto Costarricense sobre Drogas
Modificación de Aprobación por el Consejo Directivo 05-2019
Origen y Aplicación de Recursos
(En colones corrientes)

DESCRIPCIÓN	ORIGEN				APLICACIÓN			
	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL
REMUNERACIONES	2 000 000,00		6 685 000,00	8 685 000,00		1 400 000,00	2 500 000,00	3 900 000,00
REMUNERACIONES BÁSICAS			5 000 000,00	5 000 000,00				
Sueldos para cargos fijos			5 000 000,00	5 000 000,00				
INCENTIVOS SALARIALES	2 000 000,00		1 685 000,00	3 685 000,00				
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-		1 685 000,00	1 685 000,00				
Otros incentivos salariales	2 000 000,00		-	2 000 000,00				
CON. PATR. DESARR./ SEGURIDAD SOCIAL						1 000 000,00		1 000 000,00
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS						1 000 000,00		1 000 000,00
CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						400 000,00	2 500 000,00	2 900 000,00
Contrib. Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS						100 000,00	1 300 000,00	1 400 000,00
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones						100 000,00	400 000,00	500 000,00

DESCRIPCIÓN	ORIGEN				APLICACIÓN			
	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL
Complementarias								
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral						200 000,00	800 000,00	1 000 000,00
SERVICIOS		27 800 000,00	-	27 800 000,00		119 915 375,00		119 915 375,00
ALQUILERES						40 865 375,00		40 865 375,00
Alquiler de edificios, locales y terrenos						40 865 375,00		40 865 375,00
SERVICIOS BÁSICOS						6 100 000,00		6 100 000,00
Servicio de energía eléctrica						2 100 000,00		2 100 000,00
Servicio de telecomunicaciones						4 000 000,00		4 000 000,00
SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		1 000 000,00		1 000 000,00				
Otros servicios de gestión y apoyo		1 000 000,00		1 000 000,00				
GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		1 500 000,00		1 500 000,00				
Transporte en el exterior		750 000,00		750 000,00				
Viáticos en el exterior		750 000,00		750 000,00				
SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						67 500 000,00		67 500 000,00

Teléfonos: (506) 2527-6400 - Fax: (506) 2524-0127 - Apartado: 7311-1000

DESCRIPCIÓN	ORIGEN				APLICACIÓN			
	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL
Seguros						67 500 000,00		67 500 000,00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		22 300 000,00		22 300 000,00		5 000 000,00		5 000 000,00
Mantenimiento de edificios y locales		-		-				
Mantenimiento y reparación de maq. y eq. de producción		4 900 000,00		4 900 000,00				
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte		15 000 000,00		15 000 000,00				
Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina						5 000 000,00		5 000 000,00
Mantenimiento y reparación de otros equipos		2 400 000,00		2 400 000,00				
IMPUESTOS						450 000,00		450 000,00
Otros impuestos						450 000,00		450 000,00
SERVICIOS DIVERSOS		3 000 000,00		3 000 000,00				
Deducibles		3 000 000,00		3 000 000,00				
MATERIALES Y SUMINISTROS		60 600 648,00		60 600 648,00		10 933 938,60		10 933 938,60
PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		-		-	-	8 933 938,60		8 933 938,60
Combustibles y lubricantes						8 933 938,60	-	8 933 938,60
HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		3 400 000,00		3 400 000,00		2 000 000,00	-	2 000 000,00

Teléfonos: (506) 2527-6400 - Fax: (506) 2524-0127 - Apartado: 7311-1000

DESCRIPCIÓN	ORIGEN				APLICACIÓN			
	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL
Herramientas e instrumentos		500 000,00		500 000,00				
Repuestos y accesorios		2 900 000,00		2 900 000,00		2 000 000,00	-	2 000 000,00
ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		57 200 648,00		57 200 648,00				
Productos de papel, cartón e impresos		3 000 000,00		3 000 000,00				
Textiles y vestuario		1 287 068,00		1 287 068,00				
Útiles y materiales de resguardo y seguridad		52 913 580,00		52 913 580,00				
BIENES DURADEROS		44 433 290,60	50 000 000,00	94 433 290,60				
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		44 433 290,60	50 000 000,00	94 433 290,60				
Equipo de comunicación		22 000 000,00		22 000 000,00				
Equipo y mobiliario de oficina		1 700 000,00		1 700 000,00				
Equipo y programas de cómputo		7 000 000,00		7 000 000,00				
Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo		-	50 000 000,00	50 000 000,00				
Maquinaria y equipo diverso		13 733 290,60	-	13 733 290,60				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES						13 018 000,00	50 000 000,00	63 018 000,00

Teléfonos: (506) 2527-6400 - Fax: (506) 2524-0127 - Apartado: 7311-1000

DESCRIPCIÓN	ORIGEN				APLICACIÓN			
	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL
PRESTACIONES						4 785 000,00		4 785 000,00
Prestaciones legales						4 785 000,00		4 785 000,00
TRANS. CORRIENTES A ENT. PRIV. SIN FINES DE LUCRO							50 000 000,00	50 000 000,00
Transferencias corrientes a fundaciones							50 000 000,00	50 000 000,00
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						8 233 000,00		8 233 000,00
Indemnizaciones						8 233 000,00		8 233 000,00
CUENTAS ESPECIALES		6 248 375,00		6 248 375,00				
CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS		6 248 375,00		6 248 375,00				
Gastos confidenciales		6 248 375,00		6 248 375,00				
TOTAL	2 000 000,00	139 082 313,60	56 685 000,00	197 767 313,60		145 267 313,60	52 500 000,00	197 767 313,60

2.- Origen de los Recursos Disminuir Egresos

Los recursos necesarios para financiar la presente modificación son por la suma de **¢197 767 313,60 (ciento noventa y siete millones setecientos sesenta y siete mil trescientos trece colones con 60/100)**, proceden del rebajo de contenido presupuestario en las subpartidas que se detallan a continuación, según programa:

Cuadro 2
Instituto Costarricense sobre Drogas
Modificación de Aprobación por parte del Consejo Directivo 05-2019
Origen de los Recursos por Programa y Partida
En colones corrientes

DESCRIPCIÓN	ORIGEN			
	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL
REMUNERACIONES	2 000 000,00		6 685 000,00	8 685 000,00
REMUNERACIONES BÁSICAS	-		5 000 000,00	5 000 000,00
Sueldos para cargos fijos	-		5 000 000,00	5 000 000,00
INCENTIVOS SALARIALES	2 000 000,00		1 685 000,00	3 685 000,00
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-		1 685 000,00	1 685 000,00
Otros incentivos salariales	2 000 000,00			2 000 000,00
SERVICIOS		27 800 000,00		27 800 000,00
SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		1 000 000,00		1 000 000,00
Otros servicios de gestión y apoyo		1 000 000,00		1 000 000,00
GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		1 500 000,00		1 500 000,00
Transporte en el exterior		750 000,00		750 000,00
Viáticos en el exterior		750 000,00		750 000,00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		27 300 000,00		27 300 000,00
Mantenimiento y reparación de maq. y eq. de producción		4 900 000,00		4 900 000,00
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte		15 000 000,00		15 000 000,00

DESCRIPCIÓN	ORIGEN			
	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL
Mantenimiento y reparación de otros equipos		2 400 000,00		2 400 000,00
SERVICIOS DIVERSOS		3 000 000,00		3 000 000,00
Deducibles		3 000 000,00		3 000 000,00
MATERIALES Y SUMINISTROS		60 600 648,00		60 600 648,00
HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		3 400 000,00		3 400 000,00
Herramientas e instrumentos		500 000,00		500 000,00
Repuestos y accesorios		2 900 000,00		2 900 000,00
ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		57 200 648,00		57 200 648,00
Productos de papel, cartón e impresos		3 000 000,00		3 000 000,00
Textiles y vestuario		1 287 068,00		1 287 068,00
Útiles y materiales de resguardo y seguridad		52 913 580,00		52 913 580,00
BIENES DURADEROS		44 433 290,60	50 000 000,00	94 433 290,60
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		44 433 290,60	50 000 000,00	94 433 290,60
Equipo de comunicación		22 000 000,00		22 000 000,00
Equipo y mobiliario de oficina		1 700 000,00		1 700 000,00
Equipo y programas de cómputo		7 000 000,00		7 000 000,00
Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo		-	50 000 000,00	50 000 000,00
Maquinaria y equipo diverso		13 733 290,60	-	13 733 290,60
CUENTAS ESPECIALES		6 248 375,00		6 248 375,00
CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS		6 248 375,00		6 248 375,00
Gastos confidenciales		6 248 375,00		6 248 375,00
TOTAL	2 000 000,00	139 082 313,60	56 685 000,00	197 767 313,60

Teléfonos: (506) 2527-6400 - Fax: (506) 2524-0127 - Apartado: 7311-1000

Las reducciones se generan producto de la necesidad de dar contenido a otras partidas más relevantes, que, de no disponer de ese contenido, impedirían la operación del Instituto.

Los ajustes se realizan con diferentes fuentes de financiamiento: “Transferencia de Gobierno”, “30% Programas Represivos”, “10% Aseguramiento y Mantenimiento y “60% Programas Preventivos”.

En los anexos del 1 al 15, podrá encontrar todos los cuadros de origen de los recursos, en clasificación económica y por objeto del gasto, en colones corrientes, millones de colones y con dos decimales, como ha sido requerido por le Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en el Decreto Ejecutivo No.41641-H y su reforma y el oficio STAP-CIRCULAR-1472-2019 de fecha 23 de agosto de 2019.

2.1.- Programa 1: Dirección y Administración

En este programa, la reducción del contenido presupuestario ascenderá a ¢2.000.000, según el siguiente detalle:

Cuadro 3
Instituto Costarricense sobre Drogas
Modificación de Aprobación por parte del Consejo Directivo 05-2019
Programa 1: Origen de los Recursos
En colones corrientes

	PARTIDA	MONTO
0	REMUNERACIONES	2 000 000,00
0,03	INCENTIVOS SALARIALES	2 000 000,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	2 000 000,00
	TOTAL	2 000 000,00

2.1.2.- PARTIDA 0: REMUNERACIONES.
GRUPO DE SUBPARTIDA: INCENTIVOS SALARIALES
SUBPARTIDA: OTROS INCENTIVOS SALARIALES (¢2.000.000)

Se rebaja el contenido en la subpartida señalada, luego de reestimación efectuada en el total de la partida, considerando los datos efectivos a la fecha y proyectando los 3 meses restantes del año. Es necesario reforzar otras subpartidas dentro de Remuneraciones, en el programa 2, principalmente.

La fuente de financiamiento para ambas subpartidas es “Transferencia de Gobierno”.

2.2.- Programa 02: Control de la Oferta:

Se rebaja un total de **¢139 082 313,60** en este Programa, distribuido por partida, de la siguiente manera:

Cuadro 4
Instituto Costarricense sobre Drogas
Modificación de Aprobación por parte del Consejo Directivo 05-2019
Origen de los Recursos, Programa 02
En colones corrientes

DESCRIPCIÓN	ORIGEN			TOTAL
	TRANSF. GBNO	10% ASEG. Y MANT.	30% REPRESIVO	
SERVICIOS			27 800 000,00	27 800 000,00
SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO			1 000 000,00	1 000 000,00
Otros servicios de gestión y apoyo			1 000 000,00	1 000 000,00
GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE			1 500 000,00	1 500 000,00
Transporte en el exterior			750 000,00	750 000,00
Viáticos en el exterior			750 000,00	750 000,00
			-	-
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN			22 300 000,00	22 300 000,00
Mantenimiento y reparación de maq. y eq. de producción			4 900 000,00	4 900 000,00
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte			15 000 000,00	15 000 000,00
Mantenimiento y reparación de otros equipos			2 400 000,00	2 400 000,00
SERVICIOS DIVERSOS			3 000 000,00	3 000 000,00
Deducibles			3 000 000,00	3 000 000,00
MATERIALES Y SUMINISTROS		2 200 648,00	58 400 000,00	60 600 648,00
HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS			3 400 000,00	3 400 000,00
Herramientas e instrumentos			500 000,00	500 000,00
Repuestos y accesorios			2 900 000,00	2 900 000,00

Teléfonos: (506) 2527-6400 - Fax: (506) 2524-0127 - Apartado: 7311-1000

DESCRIPCIÓN	ORIGEN			TOTAL
	TRANSF. GBNO	10% ASEG. Y MANT.	30% REPRESIVO	
ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		2 200 648,00	55 000 000,00	57 200 648,00
Productos de papel, cartón e impresos		-	3 000 000,00	3 000 000,00
Textiles y vestuario		1 287 068,00	-	1 287 068,00
Útiles y materiales de resguardo y seguridad		913 580,00	52 000 000,00	52 913 580,00
BIENES DURADEROS		13 733 290,60	30 700 000,00	44 433 290,60
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		13 733 290,60	30 700 000,00	44 433 290,60
Equipo de comunicación			22 000 000,00	22 000 000,00
Equipo y programas de cómputo			7 000 000,00	7 000 000,00
Maquinaria y equipo diverso		13 733 290,60	-	13 733 290,60
CUENTAS ESPECIALES			6 248 375,00	6 248 375,00
CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS			6 248 375,00	6 248 375,00
Gastos confidenciales			6 248 375,00	6 248 375,00
TOTAL		15 933 938,60	123 148 375,00	139 082 313,60

2.2.1.- PARTIDA 2: SERVICIOS.
GRUPO DE SUBPARTIDA: SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO
SUBPARTIDA: OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (¢1.000.000)

Con la fuente de financiamiento "30% Programas Represivos" se rebaja la suma de ¢1.000.000 en la subpartida, considerando que se requiere dar contenida a otros rubros de mayor relevancia, y así disponer de recursos que permitan realizar el pago de servicios básicos como alquiler, seguros, servicios públicos, etc.

2.2.2.- PARTIDA 2: SERVICIOS.
GRUPO DE SUBPARTIDA: GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE
SUBPARTIDA: TRANSPORTE EN EL EXTERIOR (¢750.000)
VIÁTICOS EN EL EXTERIOR (¢750.000)

Se realiza el rebajo con la fuente de financiamiento "30% Programa Represivos", en ambas subpartidas, para dar contenido a otras subpartidas de mayor relevancia y prioridad en este momento del año.

2.2.3.- PARTIDA 2: SERVICIOS.
GRUPO DE SUBPARTIDA: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN
SUBPARTIDA: MANTEN. REPARTAC. DE MAQ. EQUIPO PROD. (¢4.900.000)
MANT. REPARAC. EQUIPO TRANSPORTE (¢15.000.000)
MANT. Y REPARAC. OTROS EQUIPOS (¢2.400.000)

Los rebajos se dan en las fuentes de financiamiento “10% Aseguramiento y Mantenimiento”)y “30% Programas Represivos, como se verá seguidamente:

DESCRIPCIÓN	ORIGEN			
	TRANSF. GBNO	10% ASEG. Y MANT.	30% REPRESIVO	TOTAL
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN			22 300 000,00	22 300 000,00
Mantenimiento y reparación de maq. y eq. de producción			4 900 000,00	4 900 000,00
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte			15 000 000,00	15 000 000,00
Mantenimiento y reparación de otros equipos		-	2 400 000,00	2 400 000,00

En todos los casos, las rebajas van dirigidas a posibilitar el financiamiento de otras subpartidas de mayor relevancia para la operativa institucional en lo que resta del año.

2.2.4.- PARTIDA 2: SERVICIOS.
GRUPO DE SUBPARTIDA: SERVICIOS DIVERSOS
SUBPARTIDA: DEDUCIBLES (¢3.000.000)

Se reduce el contenido en la subpartida, con la fuente “30% Programas Represivos” para poder atender requerimientos de mayor relevancia dentro de la operativa institucional. Además, de acuerdo a la proyección de la ejecución para lo que resta del año, considerando los datos reales a setiembre, se prevé un “sobrante”.

2.2.5.- PARTIDA 2: MATERIALES Y SUMINISTROS.
GRUPO DE SUBPARTIDA: HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS
SUBPARTIDA: HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS (¢500.000)
REPUESTOS Y ACCESORIOS (¢2.500.000)

El contenido se rebaja en su totalidad con la fuente de financiamiento “30% Programas Represivos”. El objetivo es poder financiar requerimientos de mayor relevancia dentro de la operativa institucional.

2.2.6.- PARTIDA 2: BIENES DURADEROS.
GRUPO DE SUBPARTIDA: ÚTILES, MATERIALES Y SUMIN. DIVERSOS
SUBPARTIDA: PROD. PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS (¢3.000.000)
TÉXTILES Y VESTUARIOS (¢1.287.068)
ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEG. (¢2.500.000)

Proyectado los requerimientos para el último trimestre del año, y considerando lo ejecutado a setiembre, se determina un sobrante que se traslada a efectos de llenar otras necesidades que permitirán continuar con la operatividad institucional. El detalle, por fuente de financiamiento, se observa a continuación:

SUBPARTIDA	10% ASEG. Y MANT.	30% REPRESIVO	TOTAL
ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2 200 648,00	55 000 000,00	57 200 648,00
Productos de papel, cartón e impresos	-	3 000 000,00	3 000 000,00
Textiles y vestuario	1 287 068,00	-	1 287 068,00
Útiles y materiales de resguardo y seguridad	913 580,00	52 000 000,00	52 913 580,00

2.2.7.- PARTIDA 2: BIENES DURADEROS.
GRUPO DE SUBPARTIDA: MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO
SUBPARTIDA: EQUIPO DE COMUNICACIÓN (¢22.000.000)
EQUIPO Y PROGRAMA DE CÓMPUTO (¢7.000.000)
MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO (¢13.733.290.60))

Según las fuentes de financiamiento que se detallan seguidamente, se rebaja la suma total de ¢42.733.290,60 para dar contenido a otros requerimientos, sobre todo en la partida "Servicios" con la finalidad de poder concluir el presente periodo presupuestario:

	10% ASEG. Y MANT.	30% REPRESIVO	TOTAL
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	13 733 290,60	29 000 000,00	42 733 290,60
Equipo de comunicación	-	22 000 000,00	22 000 000,00
Equipo y programas de cómputo	-	7 000 000,00	7 000 000,00
Maquinaria y equipo diverso	13 733 290,60	-	13 733 290,60

2.2.8.- PARTIDA 2: CUENTAS ESPECIALES.
GRUPO DE SUBPARTIDA: CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS
SUBPARTIDA: GASTOS CONFIDENCIALES (¢6.248.375)

Se rebaja el contenido en la subpartida, con la fuente "30% Programas Represivos" para posibilitar algunas erogaciones necesarias para concluir el año y cumplir con las metas y objetivos propuestos.

2.3.- Programa 03: Reducción de la Demanda:

Se rebaja un total de **¢56.685.000-** en este Programa, distribuido por partida, de la siguiente manera:

Cuadro 5
Instituto Costarricense sobre Drogas
Modificación de Aprobación por parte del Consejo Directivo 05-2019
Origen de los Recursos, Programa 03
En colones corrientes

DESCRIPCIÓN	ORIGEN DE LOS RECURSOS		
	TRANS. GBNO	60% PROG. PREVENT.	TOTAL
REMUNERACIONES	6 685 000,00		6 685 000,00
REMUNERACIONES BÁSICAS	5 000 000,00		5 000 000,00
Sueldos para cargos fijos	5 000 000,00		5 000 000,00
INCENTIVOS SALARIALES	1 685 000,00		1 685 000,00
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1 685 000,00		1 685 000,00
BIENES DURADEROS		50 000 000,00	50 000 000,00
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		50 000 000,00	50 000 000,00
Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo		50 000 000,00	50 000 000,00
TOTAL	6 685 000,00	50 000 000,00	56 685 000,00

2.3.1.- PARTIDA 0: REMUNERACIONES.
GRUPO DE SUBPARTIDA: REMUNERACIONES BÁSICAS
SUBPARTIDAS: SUELDOS PARA CARGOS FIJOS (¢5.000.000)

Se rebaja el contenido en la subpartida señalada, luego de reestimación efectuada en el total de la subpartida, considerando los datos efectivos al mes de setiembre y proyectando los 3 meses restantes del año. Es necesario reforzar otras subpartidas dentro de Remuneraciones y Prestaciones Legales en el programa 2.

La fuente de financiamiento para ambas subpartidas es "Transferencia de Gobierno".

Teléfonos: (506) 2527-6400 - Fax: (506) 2524-0127 - Apartado: 7311-1000

2.3.2.- PARTIDA 0: REMUNERACIONES.
GRUPO DE SUBPARTIDA: INCENTIVOS SALARIALES
SUBPARTIDAS: RETRIB. EJERCICIO LIBERAL DE PROFESIÓN (¢1.685.000)

Se rebaja el contenido en la subpartida señalada, dado que, luego de reestimación efectuada en el total de la subpartida, considerando los datos efectivos al mes de setiembre y proyectando los 3 meses restantes del año. Es necesario reforzar otras subpartidas dentro de Remuneraciones y Prestaciones Legales en el programa 2.

La fuente de financiamiento para ambas subpartidas es "Transferencia de Gobierno".

2.3.3.- PARTIDA 2: BIENES DURADEROS.
GRUPO DE SUBPARTIDA: MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO
SUBPARTIDA: EQUIPO Y MOB. EDUCAC., RECREAT. Y RECR. (¢50.000.000)

Se rebaja el contenido presupuestario en la subpartida, atendiendo requerimiento de la Unidad de Proyectos de Prevención con el fin de incrementarlo en la partida de Transferencias Corrientes, para que se dirija al proyecto Monarca del Ministerio de Justicia, el cual es administrado por la Fundación UCR, para la construcción de la tercera Unidad Terapéutica en Pococí, debido a que el presupuesto estimado y asignado el año anterior, fue insuficiente.

3. Aplicación de los Recursos. Aumentar Egresos.

Los recursos a aplicar ascienden a la suma de **¢197 767 313,60** (ciento noventa y siete millones, setecientos sesenta y siete mil trescientos trece colones con 60/100).

Este aumento propuesto del contenido presupuestario, pretende atender requerimientos urgentes que se financian con la fuente "Transferencia de Gobierno".

La modificación propuesta se efectuará en las siguientes subpartidas, por programa:

Cuadro 6
Instituto Costarricense sobre Drogas
Modificación de Aprobación por parte del Consejo Directivo 05-2019
Aplicación de los Recursos por Programa y Partida
En colones corrientes

DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN			
	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL
REMUNERACIONES		1 400 000,00	2 500 000,00	3 900 000,00
CON. PATR. DESARR./ SEGURIDAD SOCIAL		1 000 000,00		1 000 000,00
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS		1 000 000,00		1 000 000,00
CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		400 000,00	2 500 000,00	2 900 000,00
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS		100 000,00	1 300 000,00	1 400 000,00
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complement.		100 000,00	400 000,00	500 000,00
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		200 000,00	800 000,00	1 000 000,00
SERVICIOS		119 915 375,00		119 915 375,00
ALQUILERES		40 865 375,00		40 865 375,00
Alquiler de edificios, locales y terrenos		40 865 375,00		40 865 375,00
SERVICIOS BÁSICOS		6 100 000,00		6 100 000,00

Teléfonos: (506) 2527-6400 - Fax: (506) 2524-0127 - Apartado: 7311-1000

DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN			
	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL
Servicio de energía eléctrica		2 100 000,00		2 100 000,00
Servicio de telecomunicaciones		4 000 000,00		4 000 000,00
SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		67 500 000,00		67 500 000,00
Seguros		67 500 000,00		67 500 000,00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		5 000 000,00		5 000 000,00
Mantenimiento de edificios y locales				
Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina		5 000 000,00		5 000 000,00
IMPUESTOS		450 000,00		450 000,00
Otros impuestos		450 000,00		450 000,00
MATERIALES Y SUMINISTROS		10 933 938,60		10 933 938,60
PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		8 933 938,60		8 933 938,60
Combustibles y lubricantes		8 933 938,60		8 933 938,60
HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		2 000 000,00		2 000 000,00
Repuestos y accesorios		2 000 000,00		2 000 000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		13 018 000,00	50 000 000,00	63 018 000,00
PRESTACIONES		4 785 000,00		4 785 000,00
Prestaciones legales		4 785 000,00		4 785 000,00
TRANS. CORRIENTES A ENT. PRIV. SIN FINES DE LUCRO			50 000 000,00	50 000 000,00
Transferencias corrientes a fundaciones			50 000 000,00	50 000 000,00

Teléfonos: (506) 2527-6400 - Fax: (506) 2524-0127 - Apartado: 7311-1000

DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN			
	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		8 233 000,00		8 233 000,00
Indemnizaciones		8 233 000,00		8 233 000,00
TOTAL	-	145 267 313,60	52 500 000,00	197 767 313,60

En los anexos del 1 al 15, podrá encontrar todos los cuadros de origen de los recursos, en clasificación económica y por objeto del gasto, en colones corrientes, millones de colones y con dos decimales, como ha sido requerido por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en el Decreto Ejecutivo No.41641-H y su reforma y el oficio STAP-CIRCULAR-1472-2019 de fecha 23 de agosto de 2019.

3.1.- Programa 02 Control de la Oferta:

El contenido presupuestario de este Programa se incrementará mediante el presente documento, con diferentes fuentes de financiamiento:

Cuadro 7
Instituto Costarricense sobre Drogas
Modificación de Aprobación por parte del Consejo Directivo 05-2019
Aplicación de los Recursos, Programa 02
En colones corrientes

DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN			
	TRANSF. GBNO	10% ASEG. Y MANT.	30% REPRESIVO	TOTAL
REMUNERACIONES	1 400 000,00			1 400 000,00
CON. PATR. DESARR./ SEGURIDAD SOCIAL	1 000 000,00			1 000 000,00
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	1 000 000,00			1 000 000,00
CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITAL.	400 000,00			400 000,00
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de CCSS	100 000,00			100 000,00
Aporte Patronal al Régimen Oblig. Pensiones Complem.	100 000,00			100 000,00
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	200 000,00			200 000,00

Teléfonos: (506) 2527-6400 - Fax: (506) 2524-0127 - Apartado: 7311-1000

DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN			
	TRANSF. GBNO	10% ASEG. Y MANT.	30% REPRESIVO	TOTAL
SERVICIOS		5 000 000,00	114 915 375,00	119 915 375,00
ALQUILERES			40 865 375,00	40 865 375,00
Alquiler de edificios, locales y terrenos			40 865 375,00	40 865 375,00
SERVICIOS BÁSICOS			6 100 000,00	6 100 000,00
Servicio de energía eléctrica			2 100 000,00	2 100 000,00
Servicio de telecomunicaciones			4 000 000,00	4 000 000,00
SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGAC.			67 500 000,00	67 500 000,00
Seguros			67 500 000,00	67 500 000,00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		5 000 000,00		5 000 000,00
Mantenimiento de edificios y locales				
Manten. y repar. de equipo y mobiliario de oficina		5 000 000,00		5 000 000,00
IMPUESTOS			450 000,00	450 000,00
Otros impuestos			450 000,00	450 000,00
MATERIALES Y SUMINISTROS		10 933 938,60		10 933 938,60
PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		8 933 938,60		8 933 938,60
Combustibles y lubricantes		8 933 938,60		8 933 938,60
HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		2 000 000,00		2 000 000,00
Repuestos y accesorios		2 000 000,00		2 000 000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4 785 000,00		8 233 000,00	13 018 000,00

Teléfonos: (506) 2527-6400 - Fax: (506) 2524-0127 - Apartado: 7311-1000

DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN			
	TRANSF. GBNO	10% ASEG. Y MANT.	30% REPRESIVO	TOTAL
PRESTACIONES	4 785 000,00			4 785 000,00
Prestaciones legales	4 785 000,00			4 785 000,00
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO			8 233 000,00	8 233 000,00
Indemnizaciones			8 233 000,00	8 233 000,00
TOTAL	6 185 000,00	15 933 938,60	123 148 375,00	145 267 313,60

3.2.1. PARTIDA: REMUNERACIONES.
GRUPO DE SUBPARTIDA: CON. PATRO DESARR / SEGURIDAD SOCIAL
SUBPARTIDA: CONTRIB. PATR. AL SEGURO SALUD DE LA CCSS (¢1.000.000)

El incremento en la subpartida, se genera producto de "faltante" que se determina, luego de efectuar una reestimación, considerando los datos efectivos al mes de setiembre 2019.

La fuente de financiamiento es "Transferencia de Gobierno".

3.2.2. PARTIDA 0: REMUNERACIONES.
GRUPO DE SUBPARTIDA: CON. PATR. DESARR FONDOS PENS. Y OTROS FONDOS CAPIT.
SUBPARTIDA: CONTRIB. PATR. AL SEGURO DE PENSIONES (¢100.000)
APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIG. DE PENSIONES COMPLEMENT. (¢100.000)
APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIG. DE PENSIONES COMPLEMENT. (¢200.000)

En las subpartidas indicadas, se incrementa el contenido presupuestario, para cubrir las erogaciones correspondientes al mes de diciembre 2019:

Las mismas se generaron producto de reestimación efectuada, partiendo de los datos efectivos al mes de setiembre 2019.

La fuente de financiamiento es "Transferencia de Gobierno".

3.2.3.- PARTIDA 2: SERVICIOS.
GRUPO DE SUBPARTIDA: SERVICIOS BÁSICOS
SUBPARTIDA: SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (¢2.100.000)
SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (¢4.000.000)

Se incrementa el contenido en las subpartidas para posibilitar el pago de los servicios públicos del periodo octubre-diciembre 2019. Lo anterior considerando que no hay disponibilidad a la fecha, para hacer frente a estas necesidades.

La fuente de financiamiento es “30% Programas Represivos”.

3.2.4.- PARTIDA 2: SERVICIOS.
GRUPO DE SUBPARTIDA: SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES
SUBPARTIDA: SEGUROS (¢67.500.000)

El incremento en la subpartida permitirá cubrir los siguientes seguros:

- El 50% de la póliza de riesgos del trabajo
- Póliza de seguro de vehículos decomisados en uso por el Organismo de Investigación Judicial, correspondiente al segundo semestre del año.
- Póliza de seguro de vehículos en uso del ICD, correspondiente al año 2019.

La fuente de financiamiento es “30% Programas Represivos”.

3.2.5.- PARTIDA 2: SERVICIOS.
GRUPO DE SUBPARTIDA: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN
SUBPARTIDA: MANTEN.Y REPARAC. EQUIPO Y MOB. OFICINA (¢5.000.000)

El incremento se realiza con la fuente de financiamiento “10% Aseguramiento y Mantenimiento” y tiene el objetivo de hacer algunas reparaciones en equipo ubicados en predios, como cámaras de vigilancia, aires acondicionados, sistemas eléctricos, etc.

3.2.6.- PARTIDA 2: SERVICIOS.
GRUPO DE SUBPARTIDA: IMPUESTOS
SUBPARTIDA: OTROS IMPUESTOS (¢450.000)

Se refuerza la subpartida para posibilitar el pago de marchamos de vehículos tanto de los decomisados en uso del OIJ como en uso del ICD, sean propiedad o en préstamo.

Existe contenido en la subpartida, sin embargo, con el incremento permitirá el pago proyectado de estos derechos de circulación.

La fuente de financiamiento es “30% Programas Represivos”.

3.2.7.- PARTIDA 2: MATERIALES Y SUMINISTROS.
GRUPO DE SUBPARTIDA: PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS
SUBPARTIDA: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (¢8.933.938,60)

A solicitud de la Unidad de recuperación de Activos, se refuerza la subpartida para posibilitar la movilización de vehículos, camiones, furgones y otros automotores, hacia los distintos predios. En la actualidad se está en proceso de trasladar todos los bienes desde el denominado Predio Sossa, ubicado al Predio localizado en Ciudad Colón; siendo que la distancia es de aproximadamente 28 km. Ello ha exigido también que la grúa, los montacargas y otros equipos se movilicen continuamente también.

La fuente de financiamiento es “10% Aseguramiento y mantenimiento”.

**3.2.8.- PARTIDA 2: MATERIALES Y SUMINISTROS.
GRUPO DE SUBPARTIDA: HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS
SUBPARTIDA: REPUESTOS Y ACCESORIOS (¢2.000.000)**

Se refuerza la subpartida para poder adquirir una bomba de agua que se ubicará en el Predio Ciudad Colón, para disponer de este líquido necesario no solo para la ubicación de funcionarios propios o contratados (por ejemplo, seguridad privada) sino para el aseo y el mantenimiento del lugar.

La fuente de financiamiento es “10% Aseguramiento y mantenimiento”.

**3.2.9.- PARTIDA 2: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.
GRUPO DE SUBPARTIDA: PRESTACIONES
SUBPARTIDA: PRESTACIONES LEGALES (¢4.786.000)**

Mediante Resolución N° 020-2019 TASC de las diez horas del ocho de mayo de dos mil diecinueve, emitida por el Tribunal Administrativo del Servicio Civil se rechaza el Recurso de Apelación interpuesto por el servidor Mario Aguilar Garro y se confirma la Resolución del Tribunal de Servicio Civil N° 13042, de las veinte horas treinta y cinco minutos del doce de noviembre del dos mil dieciocho, que declara con lugar la gestión promovida por el Ministerio de la Presidencia para despedir sin responsabilidad para el Estado al servidor Mario Aguilar Garro, de su puesto autorizando al Poder Ejecutivo a proceder con su cese sin responsabilidad para el Estado.

Mediante el presente documento se incluyen lo montos correspondientes a Prestaciones Legales, según cálculo efectuado por la Oficina de Recursos Humanos (ver anexo 16).

La fuente de financiamiento es “Transferencia de Gobierno”.

**3.2.10.- PARTIDA 2: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.
GRUPO DE SUBPARTIDA: OTRAS TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO
SUBPARTIDA: INDEMNIZACIONES (¢8.233.000)**

Se debe proceder al pago de indemnización según lo requerido por el Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José que notifica la resolución de Homologación de Acuerdo Conciliatorio N°114-2018, referido al Expediente 15-001108-1178-LA-3 (Ver anexo 17).

En el único considerando de la resolución se establece que con base a la audiencia de conciliación celebrada a las trece horas con treinta minutos del veinticinco de enero de dos mil diecinueve se tiene por conciliado el proceso y se acuerda pagar al funcionario del ICD la suma de ¢13.232.941,74 por concepto de principal e intereses.

El proceso se dio por el no reconcomiendo salarial al funcionario del salario del puesto Profesional de Servicio Civil 3, cuando ejercía estas funciones y estaba ubicado en un puesto de Profesional de Servicio Civil 1-B, en el periodo 31 de enero de 2011 al 30 de noviembre de 2013.

Se refuerza la subpartida en la suma de ¢8.233.000 para completar el contenido presupuestario necesario que permita hacer el pago señalado.

La fuente de financiamiento es "30% Programas Represivos".

3.3.- Programa 03: Reducción de la Demanda

El contenido presupuestario de este Programa se incrementará mediante el presente documento, con la fuente de financiamiento Transferencia de Gobierno, en ¢52.500.000, siendo que por subpartida se daría lo siguiente:

Cuadro 8
Instituto Costarricense sobre Drogas
Modificación de Aprobación por parte del Consejo Directivo 05-2019
Aplicación de los Recursos, Programa 03
En colones corrientes

DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN		
	TRANF. GBNO	60% PREVENTIVO	TOTAL
REMUNERACIONES	2 500 000,00		2 500 000
CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2 500 000,00		2 500 000
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	1 300 000,00		1 300 000
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	400 000,00		400 000
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	800 000,00		800 000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		50 000 000	50 000 000
TRANS. CORRIENTES A ENT. PRIV. SIN FINES DE LUCRO		50 000 000	50 000 000
Transferencias corrientes a fundaciones		50 000 000	50 000 000
TOTAL		50 000 000	52 500 000

Teléfonos: (506) 2527-6400 - Fax: (506) 2524-0127 - Apartado: 7311-1000

3.3.1. PARTIDA 0: REMUNERACIONES.
GRUPO DE SUBPARTIDA: CON. PATR. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS
SUBPARTIDA: CONTRIB. PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CCSS (¢1.300.000)
APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIG. PENSIONES COMPLEM. (¢400.000)
APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPCITALIZACIÓN (¢800.000)

El incremento se genera producto de la reestimación de la partida Remuneraciones, considerando los datos efectivos al mes de setiembre 2019. El objetivo es disponer de los recursos necesarios en las subpartidas, al mes de diciembre 2019.

La fuente de financiamiento es “Transferencia de Gobierno”.

3.3.2.- PARTIDA 2: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.
GRUPO DE SUBPARTIDA: TRANSF. CORRIENTES A ENTIDADES PRIV. SIN FINES
SUBPARTIDA: TRANSFER. CORRIENTES A FUNDACIONES (¢50.000.000)

Por requerimiento de la Unidad de Programas de Prevención, se realiza el reforzamiento de la subpartida según lo solicitado en el oficio UPP-171-19 (ver anexo 18).

De acuerdo con esta nota se estará reforzando el programa Monarca, que se tiene con el Ministerio de Justicia, en ¢100.000.000 para la construcción de la tercera Unidad Terapéutica en Pococí, debido a que el presupuesto estimado fue insuficiente.

Lo anterior debido a que cada unidad ha costado aproximadamente en ¢250 millones y la transferencia que se realizó en el año anterior fue de ¢600.000.000 para **

Además, mediante la nota de cita se indica que los proyectos de Fundación Amigos del Cine por ¢20.000.000; Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia (FUNDAPREDI) por ¢30.000.000 y ¢100.000.000 del Proyecto de Robótica con FUNDAUNA, no se ejecutarán, por lo cual junto con los ¢50.000.000 que se está incrementando, más los movimientos señalados que suma ¢250.000.000, para transferir a Fundación UCR quien es el administrador del proyecto.

El proyecto Monarca aborda el consumo problemático de drogas en las personas privadas de libertad. El ICD se ha comprometido a apoyar este proyecto mediante la construcción y amueblamiento de las unidades penitenciarias para su desarrollo.

La fuente de financiamiento es “60% programas preventivos”.

ANEXOS

ANEXO 1
 INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
 PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
 MODIFICACIÓN DE APROBACIÓN POR CD 05-2019
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO	DESCRIPCIÓN	COLONES CORRIENTES		MILLONES DE COLONES	
		MODIFICACIÓN		MODIFICACIÓN	
		ORIGEN	APLICACIÓN	ORIGEN	APLICACIÓN
0	REMUNERACIONES	2 000 000,00	-	2,00	-
				-	-
0,03	INCENTIVOS SALARIALES	2 000 000,00	-	2,00	-
				-	-
0.03.01	Retribución por años servidos		-	-	-
0.03.99	Otros incentivos salariales	2 000 000,00	-	2,00	-
				-	-
				-	-
	TOTAL	2 000 000,00	-	2,00	-

ANEXO 2
 INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
 PROGRAMA 2: CONTROL DE LA OFERTA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA DE GOBIERNO
 MODIFICACIÓN DE APROBACIÓN POR CD 05-2019
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO	DESCRIPCIÓN	COLONES CORRIENTES		MILLONES DE COLONES	
		ORIGEN	APLICACIÓN	ORIGEN	APLICACIÓN
0	REMUNERACIONES	-	1 400 000,00	-	1,40
0,04	CON. PATR. DESARR./ SEGURIDAD SOCIAL	-	1 000 000,00	-	1,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS		1 000 000,00	-	1,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo			-	-
0,05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	-	400 000,00	-	0,40
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C C S S		100 000,00	-	0,10
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		100 000,00	-	0,10
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		200 000,00	-	0,20
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	4 785 000,00	-	4,79
6,03	PRESTACIONES	-	4 785 000,00	-	4,79
6.03.01	Prestaciones legales	-	4 785 000,00	-	4,79
	TOTAL	-	6 185 000,00	-	6,19

ANEXO 3
 INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
 MODIFICACIÓN EXTERNA, CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
 PROGRAMA 2: CONTROL DE LA OFERTA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 10% ASEGURAMIENTO Y MANTENIMIENTO

CODIGO	DESCRIPCIÓN	COLONES CORRIENTES	
		ORIGEN	APLICACIÓN
1	SERVICIOS	-	5 000 000,00
1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-	5 000 000,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	-	-
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	-	-
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	-	-
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	-	5 000 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 200 648,00	10 933 938,60
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	8 933 938,60
2.01.01	Combustibles y lubricantes	-	8 933 938,60
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	2 000 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	-	2 000 000,00
2,99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2 200 648,00	-
2.99.04	Textiles y vestuario	1 287 068,00	-
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	-	-
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	913 580,00	-
5	BIENES DURADEROS	13 733 290,60	-
5,01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	13 733 290,60	-
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	13 733 290,60	-
	TOTAL	15 933 938,60	15 933 938,60

MILLONES DE COLONES	
ORIGEN	APLICACIÓN
-	5,00
-	-
-	5,00
-	-
-	-
-	-
-	-
-	5,00
-	-
2,20	10,93
-	-
-	8,93
-	-
-	8,93
-	-
-	2,00
-	-
-	2,00
-	-
2,20	-
-	-
1,29	-
-	-
0,91	-
-	-
13,73	-
-	-
-	-
13,73	-
-	-
13,73	-
-	-
-	-
15,93	15,93

ANEXO 4
 INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
 MODIFICACIÓN EXTERNA, CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
 PROGRAMA 2: CONTROL DE LA OFERTA
 FUENTE: "30 PROGRAMAS REPRESIVOS"

CODIGO	DESCRIPCIÓN	MILLONES DE COLONES		MILLONES DE COLONES	
		MODIFICACIÓN		MODIFICACIÓN	
		ORIGEN	APLICACIÓN	ORIGEN	APLICACIÓN
1	SERVICIOS	27 800 000	114 915 375	27,80	114,92
1,01	ALQUILERES	-	40 865 375	-	40,87
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	-	40 865 375	-	40,87
1,02	SERVICIOS BÁSICOS	-	6 100 000	-	6,10
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	-	2 100 000	-	2,10
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	-	4 000 000	-	4,00
1.02.99	Otros servicios básicos	-	-	-	-
1,03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	-	-	-
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	-	-	-	-
1,04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 000 000	-	1,00	-
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1 000 000	-	1,00	-
1,05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1 500 000	-	1,50	-
1.05.03	Transporte en el exterior	750 000	-	0,75	-
1.05.04	Viáticos en el exterior	750 000	-	0,75	-
1,06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	-	67 500 000	-	67,50
1.06.01	Seguros	-	67 500 000	-	67,50
1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	22 300 000	-	22,30	-
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maq. y eq. de producción	4 900 000	-	4,90	-
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	15 000 000	-	15,00	-
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	2 400 000	-	2,40	-
1,09	IMPUESTOS	-	450 000	-	0,45
1.09.03	Impuestos de patentes	-	-	-	-
1.09.99	Otros impuestos	-	450 000	-	0,45
1,99	SERVICIOS DIVERSOS	3 000 000	-	3,00	-
1.99.05	Deducibles	3 000 000	-	3,00	-
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	58 400 000	-	58,40	-
2,04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3 400 000	-	3,40	-
2.04.01	Herramientas e instrumentos	500 000	-	0,50	-
2.04.02	Repuestos y accesorios	2 900 000	-	2,90	-

CODIGO	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN	
		ORIGEN	APLICACIÓN
2,99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	55 000 000	-
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	3 000 000	-
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	52 000 000	-
5	BIENES DURADEROS	30 700 000	-
		-	-
5,01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	30 700 000	-
5.01.03	Equipo de comunicación	22 000 000	-
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1 700 000	-
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	7 000 000	-
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	8 233 000
6,06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-	8 233 000
6.06.01	Indemnizaciones	-	8 233 000
9	CUENTAS ESPECIALES	6 248 375	-
9,01	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	6 248 375	-
9.01.01	Gastos confidenciales	6 248 375	-
	TOTAL	123 148 375	123 148 375

MODIFICACIÓN	
ORIGEN	APLICACIÓN
-	-
55,00	-
-	-
3,00	-
52,00	-
-	-
-	-
30,70	-
-	-
-	-
30,70	-
-	-
22,00	-
1,70	-
7,00	-
-	-
-	8,23
-	-
-	-
-	8,23
-	-
-	8,23
-	-
6,25	-
-	-
6,25	-
-	-
6,25	-
-	-
-	-
123,15	123,15

ANEXO 5
 INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
 PROGRAMA 3: REDUCCIÓN DE LA DEMANDA
 MODIFICACIÓN DE APROBACIÓN POR CD 05-2019
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
 EN COLONES CORRIENTES

MILLONES DE COLONES

CODIGO	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN	
		ORIGEN	APLICACIÓN
0	REMUNERACIONES	6 685 000,00	2 500 000,00
0,01	REMUNERACIONES BÁSICAS	5 000 000,00	-
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	5 000 000,00	-
0,03	INCENTIVOS SALARIALES	1 685 000,00	-
0.03.01	Retribución por años servidos	-	-
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1 685 000,00	-
0,05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	-	2 500 000,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C C S S	-	1 300 000,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	-	400 000,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	-	800 000,00
	TOTAL	6 685 000,00	2 500 000,00

MODIFICACIÓN	
ORIGEN	APLICACIÓN
6,69	2,50
-	-
5,00	-
-	-
5,00	-
-	-
1,69	-
-	-
-	-
-	-
-	2,50
-	-
-	-
-	1,30
-	0,40
-	0,80
-	-
6,69	2,50

ANEXO 6
 INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
 MODIFICACIÓN EXTERNA, CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: "60% PROGRAMAS PREVENTIVOS"
 PROGRAMA 3: REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

CODIGO	DESCRIPCIÓN	COLONES CORRIENTES		MILLONES DE COLONES	
		ORIGEN	MODIFICACIÓN APLICACIÓN	ORIGEN	MODIFICACIÓN APLICACIÓN
5	BIENES DURADEROS	50 000 000	-	50,00	-
		-	-	-	-
5,01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	50 000 000	-	50,00	-
				-	-
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	50 000 000	-	50,00	-
				-	-
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	50 000 000	-	50,00
				-	-
6,04	TRANS. CORRIENTES A ENT. PRIV. SIN FINES DE LUCRO	-	50 000 000	-	50,00
				-	-
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	-	-	-	-
6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	-	50 000 000	-	50,00
				-	-
	TOTAL	50 000 000	50 000 000	50,00	50,00

ANEXO 7
 INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
 MODIFICACIÓN DE APROBACIÓN POR CD 05-2019
 TOTAL INSTITUCIONAL (CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO)
 EN COLONES CORRIENTES

CODIGO	DESCRIPCIÓN	ORIGEN				APLICACIÓN			
		PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL
0	REMUNERACIONES	2 000 000,00	-	6 685 000,00	8 685 000,00	-	1 400 000,00	2 500 000,00	3 900 000,00
0,01	REMUNERACIONES BÁSICAS	-	-	5 000 000,00	5 000 000,00	-	-	-	-
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	-	-	5 000 000,00	5 000 000,00	-	-	-	-
0,03	INCENTIVOS SALARIALES	2 000 000,00	-	1 685 000,00	3 685 000,00	-	-	-	-
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-	-	1 685 000,00	1 685 000,00	-	-	-	-
0.03.99	Otros incentivos salariales	2 000 000,00	-	-	2 000 000,00	-	-	-	-
0,04	CON. PATR. DESARR./ SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-	-	1 000 000,00	-	1 000 000,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-	-	-	-	-	1 000 000,00	-	1 000 000,00
0,05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	-	-	-	-	-	400 000,00	2 500 000,00	2 900 000,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C C S S	-	-	-	-	-	100 000,00	1 300 000,00	1 400 000,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementaria	-	-	-	-	-	100 000,00	400 000,00	500 000,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	-	-	-	-	-	200 000,00	800 000,00	1 000 000,00
1	SERVICIOS	-	27 800 000,00	-	27 800 000,00	-	119 915 375,00	-	119 915 375,00
1,01	ALQUILERES	-	-	-	-	-	40 865 375,00	-	40 865 375,00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	-	-	-	-	-	40 865 375,00	-	40 865 375,00
1,02	SERVICIOS BÁSICOS	-	-	-	-	-	6 100 000,00	-	6 100 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	-	-	-	-	-	2 100 000,00	-	2 100 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	-	-	-	-	-	4 000 000,00	-	4 000 000,00
1,03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	-	-	-	-	-	-	-	-
1,04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-	1 000 000,00	-	1 000 000,00	-	-	-	-
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-	1 000 000,00	-	1 000 000,00	-	-	-	-
1,05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	-	1 500 000,00	-	1 500 000,00	-	-	-	-
1.05.03	Transporte en el exterior	-	750 000,00	-	750 000,00	-	-	-	-
1.05.04	Viáticos en el exterior	-	750 000,00	-	750 000,00	-	-	-	-

CODIGO	DESCRIPCIÓN	ORIGEN				APLICACIÓN			
		PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL
1,06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	-	-	-	-	-	67 500 000,00	-	67 500 000,00
1.06.01	Seguros	-	-	-	-	-	67 500 000,00	-	67 500 000,00
1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-	22 300 000,00	-	22 300 000,00	-	5 000 000,00	-	5 000 000,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	-	-	-	-	-	-	-	-
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maq. y eq. de producción	-	4 900 000,00	-	4 900 000,00	-	-	-	-
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	-	15 000 000,00	-	15 000 000,00	-	-	-	-
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	-	-	-	-	-	5 000 000,00	-	5 000 000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	-	2 400 000,00	-	2 400 000,00	-	-	-	-
1,09	IMPUESTOS	-	-	-	-	-	450 000,00	-	450 000,00
1.09.99	Otros impuestos	-	-	-	-	-	450 000,00	-	450 000,00
1,99	SERVICIOS DIVERSOS	-	3 000 000,00	-	3 000 000,00	-	-	-	-
1.99.05	Deducibles	-	3 000 000,00	-	3 000 000,00	-	-	-	-
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	60 600 648,00	-	60 600 648,00	-	10 933 938,60	-	10 933 938,60
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	-	-	-	-	8 933 938,60	-	8 933 938,60
2.01.01	Combustibles y lubricantes	-	-	-	-	-	8 933 938,60	-	8 933 938,60
2,04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	3 400 000,00	-	3 400 000,00	-	2 000 000,00	-	2 000 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	-	500 000,00	-	500 000,00	-	-	-	-
2.04.02	Repuestos y accesorios	-	2 900 000,00	-	2 900 000,00	-	2 000 000,00	-	2 000 000,00
2,99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-	57 200 648,00	-	57 200 648,00	-	-	-	-
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	-	3 000 000,00	-	3 000 000,00	-	-	-	-
2.99.04	Textiles y vestuario	-	1 287 068,00	-	1 287 068,00	-	-	-	-
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	52 913 580,00	-	52 913 580,00	-	-	-	-
5	BIENES DURADEROS	-	44 433 290,60	50 000 000,00	94 433 290,60	-	-	-	-
5,01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	44 433 290,60	50 000 000,00	94 433 290,60	-	-	-	-
5.01.03	Equipo de comunicación	-	22 000 000,00	-	22 000 000,00	-	-	-	-
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	-	1 700 000,00	-	1 700 000,00	-	-	-	-
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	-	7 000 000,00	-	7 000 000,00	-	-	-	-
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-	-	-	-	-	-	-	-
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-	-	50 000 000,00	50 000 000,00	-	-	-	-
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	-	13 733 290,60	-	13 733 290,60	-	-	-	-
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	13 018 000,00	50 000 000,00	63 018 000,00

CODIGO	DESCRIPCIÓN	ORIGEN				APLICACIÓN			
		PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL
6,03	PRESTACIONES	-	-	-	-	-	4 785 000,00	-	4 785 000,00
6.03.01	Prestaciones legales	-	-	-	-	-	4 785 000,00	-	4 785 000,00
6,04	TRANS. CORRIENTES A ENT. PRIV. SIN FINES DE LUCRO	-	-	-	-	-	-	50 000 000,00	50 000 000,00
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	-	-	-	-	-	-	50 000 000,00	50 000 000,00
6,06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-	-	8 233 000,00	-	8 233 000,00
6.06.01	Indemnizaciones	-	-	-	-	-	8 233 000,00	-	8 233 000,00
9	CUENTAS ESPECIALES	-	6 248 375,00	-	6 248 375,00	-	-	-	-
9,01	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	-	6 248 375,00	-	6 248 375,00	-	-	-	-
9.01.01	Gastos confidenciales	-	6 248 375,00	-	6 248 375,00	-	-	-	-
	TOTAL	2 000 000,00	139 082 313,60	56 685 000,00	197 767 313,60	-	145 267 313,60	52 500 000,00	197 767 313,60

ANEXO 8
 INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
 MODIFICACIÓN DE APROBACIÓN POR CD 05-2019
 TOTAL INSTITUCIONAL (CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO)
 EN MILES DE COLONES

CODIGO	DESCRIPCIÓN	ORIGEN				APLICACIÓN			
		PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL
0	REMUNERACIONES	2,00	-	6,69	8,69	-	1,40	2,50	3,90
		-	-	-	-	-	-	-	-
0,01	REMUNERACIONES BÁSICAS	-	-	5,00	5,00	-	-	-	-
		-	-	-	-	-	-	-	-
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	-	-	5,00	5,00	-	-	-	-
		-	-	-	-	-	-	-	-
0,03	INCENTIVOS SALARIALES	2,00	-	1,69	3,69	-	-	-	-
		-	-	-	-	-	-	-	-
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-	-	1,69	1,69	-	-	-	-
0.03.99	Otros incentivos salariales	2,00	-	-	2,00	-	-	-	-
		-	-	-	-	-	-	-	-
0,04	CON. PATR. DESARR/ SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-	-	1,00	-	1,00
		-	-	-	-	-	-	-	-
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-	-	-	-	-	1,00	-	1,00
		-	-	-	-	-	-	-	-
0,05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	-	-	-	-	-	0,40	2,50	2,90
		-	-	-	-	-	-	-	-
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C C S S	-	-	-	-	-	0,10	1,30	1,40
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementaria	-	-	-	-	-	0,10	0,40	0,50
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	-	-	-	-	-	0,20	0,80	1,00
		-	-	-	-	-	-	-	-
1	SERVICIOS	-	27,80	-	27,80	-	119,92	-	119,92
		-	-	-	-	-	-	-	-
1,01	ALQUILERES	-	-	-	-	-	40,87	-	40,87
		-	-	-	-	-	-	-	-
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	-	-	-	-	-	40,87	-	40,87
		-	-	-	-	-	-	-	-
1,02	SERVICIOS BÁSICOS	-	-	-	-	-	6,10	-	6,10
		-	-	-	-	-	-	-	-
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	-	-	-	-	-	2,10	-	2,10
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	-	-	-	-	-	4,00	-	4,00
		-	-	-	-	-	-	-	-
1,03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
		-	-	-	-	-	-	-	-
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	-	-	-	-	-	-	-	-
		-	-	-	-	-	-	-	-
1,04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-	1,00	-	1,00	-	-	-	-
		-	-	-	-	-	-	-	-
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-	1,00	-	1,00	-	-	-	-
		-	-	-	-	-	-	-	-
1,05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	-	1,50	-	1,50	-	-	-	-
		-	-	-	-	-	-	-	-
1.05.03	Transporte en el exterior	-	0,75	-	0,75	-	-	-	-
1.05.04	Viáticos en el exterior	-	0,75	-	0,75	-	-	-	-

CODIGO	DESCRIPCIÓN	ORIGEN				APLICACIÓN			
		PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL
		-	-	-	-	-	-	-	-
1,06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	-	-	-	-	-	67,50	-	67,50
		-	-	-	-	-	-	-	-
1.06.01	Seguros	-	-	-	-	-	67,50	-	67,50
		-	-	-	-	-	-	-	-
1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-	22,30	-	22,30	-	5,00	-	5,00
		-	-	-	-	-	-	-	-
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	-	-	-	-	-	-	-	-
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maq. y eq. de producción	-	4,90	-	4,90	-	-	-	-
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	-	15,00	-	15,00	-	-	-	-
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	-	-	-	-	-	5,00	-	5,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	-	2,40	-	2,40	-	-	-	-
		-	-	-	-	-	-	-	-
1,09	IMPUESTOS	-	-	-	-	-	0,45	-	0,45
		-	-	-	-	-	-	-	-
1.09.99	Otros impuestos	-	-	-	-	-	0,45	-	0,45
		-	-	-	-	-	-	-	-
1,99	SERVICIOS DIVERSOS	-	3,00	-	3,00	-	-	-	-
		-	-	-	-	-	-	-	-
1.99.05	Deducibles	-	3,00	-	3,00	-	-	-	-
		-	-	-	-	-	-	-	-
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	60,60	-	60,60	-	10,93	-	10,93
		-	-	-	-	-	-	-	-
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	-	-	-	-	8,93	-	8,93
		-	-	-	-	-	-	-	-
2.01.01	Combustibles y lubricantes	-	-	-	-	-	8,93	-	8,93
		-	-	-	-	-	-	-	-
2,04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	3,40	-	3,40	-	2,00	-	2,00
		-	-	-	-	-	-	-	-
2.04.01	Herramientas e instrumentos	-	0,50	-	0,50	-	-	-	-
2.04.02	Repuestos y accesorios	-	2,90	-	2,90	-	2,00	-	2,00
		-	-	-	-	-	-	-	-
2,99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-	57,20	-	57,20	-	-	-	-
		-	-	-	-	-	-	-	-
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	-	3,00	-	3,00	-	-	-	-
2.99.04	Textiles y vestuario	-	1,29	-	1,29	-	-	-	-
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	52,91	-	52,91	-	-	-	-
		-	-	-	-	-	-	-	-
5	BIENES DURADEROS	-	44,43	50,00	94,43	-	-	-	-
		-	-	-	-	-	-	-	-
		-	-	-	-	-	-	-	-
5,01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	44,43	50,00	94,43	-	-	-	-
		-	-	-	-	-	-	-	-
5.01.03	Equipo de comunicación	-	22,00	-	22,00	-	-	-	-
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	-	1,70	-	1,70	-	-	-	-
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	-	7,00	-	7,00	-	-	-	-
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-	-	-	-	-	-	-	-
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-	-	50,00	50,00	-	-	-	-
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	-	13,73	-	13,73	-	-	-	-
		-	-	-	-	-	-	-	-
		-	-	-	-	-	-	-	-
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	13,02	50,00	63,02

CODIGO	DESCRIPCIÓN	ORIGEN				APLICACIÓN			
		PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL
		-	-	-	-	-	-	-	-
		-	-	-	-	-	-	-	-
6,03	PRESTACIONES	-	-	-	-	-	4,79	-	4,79
		-	-	-	-	-	-	-	-
6.03.01	Prestaciones legales	-	-	-	-	-	4,79	-	4,79
		-	-	-	-	-	-	-	-
6,04	TRANS. CORRIENTES A ENT. PRIV. SIN FINES DE LUCRO	-	-	-	-	-	-	50,00	50,00
		-	-	-	-	-	-	-	-
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	-	-	-	-	-	-	50,00	50,00
		-	-	-	-	-	-	-	-
6,06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-	-	8,23	-	8,23
		-	-	-	-	-	-	-	-
6.06.01	Indemnizaciones	-	-	-	-	-	8,23	-	8,23
		-	-	-	-	-	-	-	-
9	CUENTAS ESPECIALES	-	6,25	-	6,25	-	-	-	-
		-	-	-	-	-	-	-	-
9,01	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	-	6,25	-	6,25	-	-	-	-
		-	-	-	-	-	-	-	-
9.01.01	Gastos confidenciales	-	6,25	-	6,25	-	-	-	-
		-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL	2,00	139,08	56,69	197,77	-	145,27	52,50	197,77

ANEXO 9
 INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
 MODIFICACIÓN DE APROBACIÓN POR CD 05-2019
 PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

TABLA DE EQUIVALECIAS: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA / CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PROGRAMA 1	
	CE	OBG		ORIGEN	APLICACIÓN
1 GASTOS CORRIENTES				2,00	-
1.1 GASTOS DE CONSUMO				2,00	-
1.1.1 REMUNERACIONES	1.1.1	0	<u>REMUNERACIONES</u>	2,00	-
1.1.1.1 Sueldos y salarios				2,00	-
	1.1.1.1	0.0	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	-	-
	1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	-	-
	1.1.1.1	0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	2,00	-
	1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	-	-
	1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	2,00	-
1.1.1.2 Contribuciones sociales				-	-
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.1.2	1	<u>SERVICIOS</u>	-	-
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público				-	-
	1.3.1	6.01	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</u>	-	-
	1.3.1	1.09	<u>IMPUESTOS</u>	-	-
	1.3.1	1.09.99	Otros impuestos	-	-
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado				-	-
			TOTALES	2,00	-

ANEXO 10
 INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
 MODIFICACIÓN DE APROBACIÓN POR CD 05-2019
 PROGRAMA 2: CONTROL DE LA OFERTA

TABLA DE EQUIVALECIAS: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA / CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por	Código por	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PROGRAMA 2 / 30% REPRESIVO	
	CE	OBG		ORIGEN	APLICACIÓN
1 GASTOS CORRIENTES				-	6,19
1.1 GASTOS DE CONSUMO				-	1,40
1.1.1 REMUNERACIONES	1.1.1	0	REMUNERACIONES	-	1,40
1.1.1.1 Sueldos y salarios				-	-
	1.1.1.1	0.0	REMUNERACIONES BÁSICAS	-	-
	1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	-	-
	1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	-	-
	1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	-	-
	1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-	-
	1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	-	-
1.1.1.2 Contribuciones sociales				-	1,40
	1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	-	1,00
	1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	-	1,00
	1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	-	-
	1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	-	0,40
	1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	-	0,40
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	4,79
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público				-	-
	1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	-	-
	1.3.1	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	-	-
	1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	-	-
	1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-	-
	1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	-	-
	1.3.1	6.01.05	Transferencias corrientes a Empresas Públicas no Financieras	-	-
	1.3.1	6.01.06	Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras	-	-
	1.3.1	6.01.07	Dividendos	-	-
	1.3.1	6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	-	-
	1.3.1	6.01.09	Impuestos por transferir	-	-
	1.3.1	1.09	IMPUESTOS	-	-
	1.3.1	1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	-	-
	1.3.1	1.09.02	Impuestos sobre la propiedad de bienes inmuebles	-	-
	1.3.1	1.09.03	Impuestos de patentes	-	-
	1.3.1	1.09.99	Otros impuestos	-	-
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado				-	4,79
	1.3.2	6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	-	-
	1.3.2	6.02.01	Becas a funcionarios	-	-
	1.3.2	6.02.02	Becas a terceras personas	-	-
	1.3.2	6.02.03	Ayudas a funcionarios	-	-
	1.3.2	6.02.99	Otras transferencias a personas	-	-
	1.3.2	6.03	PRESTACIONES	-	4,79
	1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	-	4,79
	1.3.2	6.03.02	Pensiones y jubilaciones contributivas	-	-
			TOTALES	-	6,19

ANEXO 11
 INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
 MODIFICACIÓN DE APROBACIÓN POR CD 05-2019
 PROGRAMA 2: CONTROL DE LA OFERTA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 10% ASEGURAMIENTO Y MANTENIMIENTO
 TABLA DE EQUIVALECIAS: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA / CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por	Código por	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PROGRAMA 2 / 30% REPRESIVO	
	CE	OBG		ORIGEN	APLICACIÓN
1 GASTOS CORRIENTES				2,20	15,93
1.1 GASTOS DE CONSUMO				2,20	15,93
1.1.1 REMUNERACIONES	1.1.1	0	REMUNERACIONES	-	-
1.1.1.1 Sueldos y salarios				-	-
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.1.2	1	SERVICIOS	2,20	15,93
		1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-	5,00
		1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	-	5,00
		2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-
		2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	8,93
		2.01.01	Combustibles y lubricantes	-	8,93
		2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	2,00
		2.04.01	Herramientas e instrumentos	-	-
		2.04.02	Repuestos y accesorios	-	2,00
		2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	-	-
		2.05.01	Materia prima	-	-
		2.05.02	Productos terminados	-	-
		2.05.03	Energía eléctrica	-	-
		2.05.99	Otros bienes para la producción y comercialización	-	-
		2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2,20	-
		2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	-	-
		2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	-	-
		2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	-	-
		2.99.04	Textiles y vestuario	1,29	-
		2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	-	-
		2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,91	-
		2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	-	-
		2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	-	-
2 GASTOS DE CAPITAL	2	5	BIENES DURADEROS	13,73	-
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-
2.1.1 Edificaciones				-	-
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS				-	-
2.2.1 Maquinaria y equipo				-	-
	2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	13,73	-
		5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	-
		5.01.02	Equipo de transporte	-	-
		5.01.03	Equipo de comunicación	-	-
		5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	-	-
		5.01.05	Equipo de cómputo	-	-
		5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-	-
		5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-	-
		5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	13,73	-
		5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	-	-
		5.99.01	Semovientes	-	-
			TOTALES	15,93	15,93

ANEXO 12
 INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
 MODIFICACIÓN DE APROBACIÓN POR CD 05-2019
 PROGRAMA 2: CONTROL DE LA OFERTA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 30% PROGRAMAS REPRESIVOS
 TABLA DE EQUIVALECIAS: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA / CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por	Código por	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PROGRAMA 2 / 30% REPRESIVO	
	CE	OBG		ORIGEN	APLICACIÓN
1 GASTOS CORRIENTES				92,45	123,15
1.1 GASTOS DE CONSUMO				92,45	114,92
1.1.1 REMUNERACIONES	1.1.1	0	REMUNERACIONES	-	-
1.1.1.1 Sueldos y salarios				-	-
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.1.2	1	SERVICIOS	92,45	114,92
	1.1.2	1.01	ALQUILERES	-	40,87
	1.1.2	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	-	40,87
	1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	-
	1.1.2	1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	-	-
	1.1.2	1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	-	-
	1.1.2	1.01.99	Otros alquileres	-	-
	1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	-	6,10
	1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	-	-
	1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	-	2,10
	1.1.2	1.02.03	Servicio de correo	-	-
	1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	-	4,00
	1.1.2	1.02.99	Otros servicios básicos	-	-
	1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	-
	1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1,00	-
	1.1.2	1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	-	-
	1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	-	-
	1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	-	-
	1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-	-
	1.1.2	1.04.05	Servicios informáticos	-	-
	1.1.2	1.04.06	Servicios generales	-	-
	1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,00	-
	1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1,50	-
	1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	-	-
	1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	-	-
	1.1.2	1.05.03	Transporte en el exterior	0,75	-
	1.1.2	1.05.04	Viáticos en el exterior	0,75	-
	1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	-	67,50
	1.1.2	1.06.01	Seguros	-	67,50
	1.1.2	1.06.02	Reaseguros	-	-
	1.1.2	1.06.03	Obligaciones por contratos de seguros	-	-
	1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	-	-
	1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	-	-
	1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	-	-
	1.1.2	1.07.03	Gastos de representación institucional	-	-
	1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	22,30	-
	1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	-	-
	1.1.2	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	-	-
	1.1.2	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-	-
	1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	4,90	-
	1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	15,00	-
	1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	-	-
	1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	-	-
	1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	-	-
	1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	2,40	-
	1.1.2	1.99	SERVICIOS DIVERSOS	3,00	0,45
	1.1.2	1.99.01	Servicios de regulación	-	-
	1.1.2	1.99.02	Intereses moratorios y multas	-	-
	1.1.2	1.99.03	Gastos de oficinas en el exterior	-	-
	1.1.2	1.99.04	Gastos de misiones especiales en el exterior	-	0,45
	1.1.2	1.99.05	Deducibles	-	-
	1.1.2	1.99.99	Otros servicios no especificados	3,00	-
	1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-
	1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	-
	1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	-	-
	1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-	-
	1.1.2	2.01.03	Productos veterinarios	-	-
	1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	-	-
	1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	-	-
	1.1.2	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	-	-
	1.1.2	2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	-	-
	1.1.2	2.02.02	Productos agroforestales	-	-

TABLA DE EQUIVALECIAS: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA / CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PROGRAMA 2 / 30% REPRESIVO	
	CE	OBG			
	1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	-	-
	1.1.2	2.02.04	Alimentos para animales	-	-
	1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	-	-
	1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	-	-
	1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	-
	1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	-	-
	1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	-	-
	1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	-	-
	1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	-	-
	1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	-	-
	1.1.2	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3,40	-
	1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,50	-
	1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	2,90	-
	1.1.2	2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	-	-
	1.1.2	2.05.01	Materia prima	-	-
	1.1.2	2.05.02	Productos terminados	-	-
	1.1.2	2.05.03	Energía eléctrica	-	-
	1.1.2	2.05.99	Otros bienes para la producción y comercialización	-	-
	1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	55,00	-
	1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	-	-
	1.1.2	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	-	-
	1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	3,00	-
	1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	-	-
	1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	-	-
	1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	52,00	-
	1.1.2	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	-	-
	1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	-	-
	1.1.2	3	INTERESES Y COMISIONES	-	-
	1.1.2	3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	-	-
	1.1.2	3.04.01	Comisiones y otros gastos sobre títulos valores internos	-	-
	1.1.2	3.04.02	Comisiones y otros gastos sobre títulos valores del sector externo	-	-
	1.1.2	3.04.03	Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos	-	-
	1.1.2	3.04.04	Comisiones y otros gastos sobre préstamos del sector externo	-	-
	1.1.2	9	CUENTAS ESPECIALES	-	-
	1.1.2	9.01	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	6,25	-
	1.1.2	9.01.01	Gastos confidenciales	6,25	-
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	8,23
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	-	-
	1.3.1	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	-	-
	1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	-	-
	1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-	-
	1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	-	-
	1.3.1	6.01.05	Transferencias corrientes a Empresas Públicas no Financieras	-	-
	1.3.1	6.01.06	Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras	-	-
	1.3.1	6.01.07	Dividendos	-	-
	1.3.1	6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	-	-
	1.3.1	6.01.09	Impuestos por transferir	-	-
	1.3.1	1.09	IMPUESTOS	-	0,45
	1.3.1	1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	-	-
	1.3.1	1.09.02	Impuestos sobre la propiedad de bienes inmuebles	-	-
	1.3.1	1.09.03	Impuestos de patentes	-	-
	1.3.1	1.09.99	Otros impuestos	-	0,45
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	1.3.2	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-	8,23
	1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones	-	8,23
	1.3.2	6.06.02	Reintegros o devoluciones	-	-
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	1.3.3	6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	-	-
	1.3.3	6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	-	-
	1.3.3	6.07.02	Otras transferencias corrientes al sector externo	-	-
2 GASTOS DE CAPITAL	2	5	BIENES DURADEROS	30,70	-
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-
2.1.1 Edificaciones	2.1.1	5.02.01	Edificios	-	-
2.1.2 Vías de comunicación	2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-
	2.1.2	5.02.03	Vías férreas	-	-
	2.1.2	5.02.04	Obras marítimas y fluviales	-	-
	2.1.2	5.02.05	Aeropuertos	-	-
2.1.3 Obras urbanísticas	2.1.3	5.02.06	Obras urbanísticas	-	-

TABLA DE EQUIVALECIAS: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA / CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PROGRAMA 2 / 30% REPRESIVO	
	CE	OBG			
2.1.4 Instalaciones				-	-
	2.1.4	5.02.07	Instalaciones	-	-
2.1.5 Otras obras				-	-
	2.1.5	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	-	-
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS				30,70	-
2.2.1 Maquinaria y equipo				30,70	-
	2.2.1	5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	30,70	-
	2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	-
	2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	-	-
	2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	22,00	-
	2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1,70	-
	2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	7,00	-
			TOTALES	123,15	123,15

ANEXO 13
 INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
 MODIFICACIÓN DE APROBACIÓN POR CD 05-2019
 PROGRAMA 3: REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

TABLA DE EQUIVALECIAS: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA / CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por	Código por	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PROGRAMA 3 / TRANSFERENCIA	
	CE	OBG		ORIGEN	APLICACION
1 GASTOS CORRIENTES				6,69	2,50
1.1 GASTOS DE CONSUMO				6,69	2,50
1.1.1 REMUNERACIONES	1.1.1	0	REMUNERACIONES	6,69	2,50
1.1.1.1 Sueldos y salarios				6,69	-
	1.1.1.1	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	5,00	-
	1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	5,00	-
	1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1,69	-
	1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	1,69	-
	1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1,69	-
	1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	-	-
	1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	-	-
	1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	-	-
	1.1.1.1	0.99	REMUNERACIONES DIVERSAS	-	-
	1.1.1.1	0.99.01	Gastos de representación personal	-	-
	1.1.1.1	0.99.99	Otras remuneraciones	-	-
1.1.1.2 Contribuciones sociales				-	2,50
	1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	-	2,50
	1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	-	1,30
	1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	-	0,40
	1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	-	0,80
	1.1.1.2	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	-	-
	1.1.1.2	0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	-	-
			TOTALES	6,69	2,50

ANEXO 14
 INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
 MODIFICACIÓN DE APROBACIÓN POR CD 05-2019
 PROGRAMA 3: REDUCCIÓN DE LA DEMANDA
 FUENTE: "60% PROGRAMAS PREVENTIVOS"
 TABLA DE EQUIVALECIAS: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA / CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por	Código por	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PROGRAMA 3 / 60% PREVENTIVO	
	CE	OBG		ORIGEN	APLICACIÓN
1 GASTOS CORRIENTES				-	50,00
1.1 GASTOS DE CONSUMO				-	-
1.1.1 REMUNERACIONES	1.1.1	0	<u>REMUNERACIONES</u>	-	-
1.1.1.1 Sueldos y salarios				-	-
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.1.2	1	<u>SERVICIOS</u>	-	-
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	50,00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público				-	-
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado				-	50,00
	1.3.2	6.04	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</u>	-	50,00
	1.3.2	6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	-	-
	1.3.2	6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	-	50,00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS				50,00	-
2.2.1 Maquinaria y equipo				50,00	-
	2.2.1	5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	50,00	-
	2.2.1	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	50,00	-
	2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	-	-
			TOTALES	50,00	50,00

ANEXO 15
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
MODIFICACIÓN DE APROBACIÓN POR CD 05-2019
TOTAL INSTITUCIONAL

T/		Código por		TABLA DE EQUIVALECIAS: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA / CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO									
		CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	CE	OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	ORIGEN				APLICACIÓN			
					PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL	
1	GASTOS CORRIENTES				2,00	94,65	6,69	103,33	-	145,27	52,50	197,77	
1.1	GASTOS DE CONSUMO				2,00	94,65	6,69	103,33	-	132,25	2,50	134,75	
1.1.1	REMUNERACIONES	1.1.1	0	REMUNERACIONES	2,00	-	6,69	8,69	-	1,40	2,50	3,90	
1.1.1.1	Sueldos y salarios	1.1.1.1	0.0	REMUNERACIONES BÁSICAS	2,00	-	6,69	8,69	-	-	-	-	
1.1.1.1.1		1.1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	-	-	5,00	5,00	-	-	-	-	
1.1.1.1.1.1		1.1.1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2,00	-	1,69	3,69	-	-	-	-	
1.1.1.1.1.1.1		1.1.1.1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	-	-	-	-	-	-	-	-	
1.1.1.1.1.1.1.1		1.1.1.1.1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-	-	1,69	1,69	-	-	-	-	
1.1.1.1.1.1.1.1.1		1.1.1.1.1.1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	-	-	-	-	-	-	-	-	
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1		1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	2,00	-	-	2,00	-	-	-	-	
1.1.1.1.2	Contribuciones sociales	1.1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-	-	1,40	2,50	3,90	
1.1.1.1.2.1		1.1.1.1.2.1	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	-	-	-	-	-	1,00	-	1,00	
1.1.1.1.2.2		1.1.1.1.2.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	-	-	-	-	-	-	-	-	
1.1.1.1.2.3		1.1.1.1.2.3	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE C/	-	-	-	-	-	0,40	2,50	2,90	
1.1.1.1.2.3.1		1.1.1.1.2.3.1	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	-	-	-	-	-	0,40	1,30	1,70	
1.1.1.1.2.3.2		1.1.1.1.2.3.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	-	-	-	-	-	-	0,40	0,40	
1.1.1.1.2.3.3		1.1.1.1.2.3.3	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	-	-	-	-	-	-	0,80	0,80	
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.1.2	1	SERVICIOS	-	94,65	-	94,65	-	130,85	-	130,85	
1.1.2.1		1.1.2.1	1.01	ALQUILERES	-	-	-	-	-	40,87	-	40,87	
1.1.2.1.1		1.1.2.1.1	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	-	-	-	-	-	40,87	-	40,87	
1.1.2.1.2		1.1.2.1.2	1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	-	-	-	-	-	-	-	-	
1.1.2.1.3		1.1.2.1.3	1.01.99	Otros alquileres	-	-	-	-	-	-	-	-	
1.1.2.2		1.1.2.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	-	-	-	-	-	6,10	-	6,10	
1.1.2.2.1		1.1.2.2.1	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	-	-	-	-	-	-	-	-	
1.1.2.2.2		1.1.2.2.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	-	-	-	-	-	2,10	-	2,10	
1.1.2.2.3		1.1.2.2.3	1.02.03	Servicio de correo	-	-	-	-	-	-	-	-	
1.1.2.2.4		1.1.2.2.4	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	-	-	-	-	-	4,00	-	4,00	
1.1.2.3		1.1.2.3	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-	1,00	-	1,00	-	-	-	-	
1.1.2.3.1		1.1.2.3.1	1.04.06	Servicios generales	-	-	-	-	-	-	-	-	
1.1.2.3.2		1.1.2.3.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-	1,00	-	1,00	-	-	-	-	
1.1.2.4		1.1.2.4	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	-	1,50	-	1,50	-	-	-	-	
1.1.2.4.1		1.1.2.4.1	1.05.01	Transporte dentro del país	-	-	-	-	-	-	-	-	
1.1.2.4.2		1.1.2.4.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	-	-	-	-	-	-	-	-	
1.1.2.5		1.1.2.5	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-	22,30	-	22,30	-	5,00	-	5,00	
1.1.2.5.1		1.1.2.5.1	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	-	-	-	-	-	5,00	-	5,00	
1.1.2.6		1.1.2.6	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	-	-	-	-	8,93	-	8,93	
1.1.2.6.1		1.1.2.6.1	2.01.01	Combustibles y lubricantes	-	-	-	-	-	8,93	-	8,93	
1.1.2.7		1.1.2.7	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	-	-	-	-	-	-	-	-	
1.1.2.7.1		1.1.2.7.1	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	-	-	-	-	-	-	-	-	
1.1.2.8		1.1.2.8	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	3,40	-	3,40	-	2,00	-	2,00	
1.1.2.8.1		1.1.2.8.1	2.04.01	Herramientas e instrumentos	-	0,50	-	0,50	-	-	-	-	
1.1.2.8.2		1.1.2.8.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	-	2,90	-	2,90	-	2,00	-	2,00	
1.1.2.9		1.1.2.9	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-	57,20	-	57,20	-	-	-	-	
1.1.2.9.1		1.1.2.9.1	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	-	3,00	-	3,00	-	-	-	-	
1.1.2.9.2		1.1.2.9.2	2.99.04	Textiles y vestuario	-	-	-	-	-	-	-	-	
1.1.2.9.3		1.1.2.9.3	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	-	1,29	-	1,29	-	-	-	-	
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	13,02	50,00	63,02	
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	1.3.1	1.09	IMPUESTOS	-	-	-	-	-	0,45	-	0,45	
1.3.1.1		1.3.1.1	1.09.99	Otros impuestos	-	-	-	-	-	0,45	-	0,45	
TOTALES					2,00	139,08	56,69	197,77	-	145,27	52,50	197,77	



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ICD

CERTIFICACIÓN # 001-2019

CALCULO DE LIQUIDACIÓN Y PRESTACIONES

NOMBRE:	Mario Enrique	Aguilar	Garro	# DE PUESTO:	501204	
CEDULA:	1-0641-0583					
FECHA DE INGRESO:	DIA:	16	MES:	6	ANO:	2,007
FECHA DE SALIDA	DIA:	8	MES:	5	ANO:	2,019
ANOS LABORADOS:	DIAS:	23	MESES:	10	ANOS:	11
CLASE:	Profesional de Servicio Civil 3					
PROGRAMA	REDUCCION DE LA OFERTA					
Observaciones:	Se gestiona liquidación en razón de la Resolucion N° 020-2019 TASC de las diez horas del día ocho de mayo de dos mil diecinueve, emitida por el Tribunal Administrativo del Servicio Civil.					

CALCULO DE SALARIOS PARA CESANTÍA

ULTIMOS 6 MESES LABORADOS	TOTAL MENSUAL	SAL. ESCOL.	SALARIO TOTAL
		0.00	0.00
nov-18	1,801,443	147,538.18	1,948,981.18
dic-18	1,801,443	147,538.18	1,948,981.18
ene-19	1,805,193	147,845.31	1,953,038.31
feb-19	1,805,193	147,845.31	1,953,038.31
mar-19	1,805,193	147,845.31	1,953,038.31
abr-19	1,805,193	147,845.31	1,953,038.31

Sumatoria últimos seis meses:	11,710,115.59
Promedio últimos seis meses	1,951,685.93
Valor diario	65,056.20

PREAVISO :			
Dias:	0	Monto:	0.00

CESANTÍA:				
Antes de la Ley 7983	Dias:	NA	Monto:	NA
Despues de la Ley	Dias:	0.00	Monto:	0.00
			TOTAL:	0.00

Introduzca la fecha de Ingreso y Salida:	INICIO:	FINALIZA
	Año: 2,007	Año: 2,019
	Mes: 6	Mes: 5
	Día: 16	Día: 8

ANOS, MESES Y DIAS LABORADOS:

Año: 11
 Mes: 10
 Día: 23

NO INTRODUZCA
 DATOS EN ESTAS
 CELDAS

ANOS LAB: 11.90

Días de cesantía por año según nueva ley: 21.00

VACACIONES :

Período	Días	Suma Salarial últimas 50 semanas o proporción laboral	Promedio Salarial últimas 50 semanas o proporcional	Valor Diario	Monto
15-16	9	21,924,778.69	1,827,064.89	60,902.16	548,119.47
16-17	26.00	22,322,713.95	1,860,226.16	62,007.54	1,612,196.01
17-18	26.00	23,011,449.33	1,917,620.78	63,920.69	1,661,938.01
18-19	15.12	13,361,344.91	1,908,763.56	63,625.45	962,016.83
					4,784,270.32

*Nota: Según arts. 66 del Reglamento Autónomo de esta Cartera y 29 del Reglamento al Estatuto de Servicio Civil, las vacaciones proporcionales se calculan: De 1 a 5 años: 1,25 días por mes laborado; de 6 a 10 años: 1,66 días por mes laborado y de 11 años en adelante: 2,16 días por mes laborado. Para el cálculo del Promedio Salarial, se consideran ÚNICAMENTE meses completos laborados.

SALARIOS PARA EL CÁLCULO DE VACACIONES

(2015- 2016)						SAL. BRUTO	SAL. ESCOLAR
2015-10-15 .	REDUCCION DE LA OFERTA	1-0641-0583	Mario Enrique	Aguilar	Garro	836,661.75	68,522.60
2015-10-30 .	REDUCCION DE LA OFERTA	1-0641-0583	Mario Enrique	Aguilar	Garro	836,661.75	68,522.60
2015-11-15 .	REDUCCION DE LA OFERTA	=B\$12	Mario Enrique	Aguilar	Garro	843,704.75	69,099.42
2015-11-30 .	REDUCCION DE LA OFERTA	1-0641-0583	Mario Enrique	Aguilar	Garro	843,704.75	69,099.42
2015-12-15 .	REDUCCION DE LA OFERTA	1-0641-0583	Mario Enrique	Aguilar	Garro	843,704.75	69,099.42
2015-12-30 .	REDUCCION DE LA OFERTA	1-0641-0583	Mario Enrique	Aguilar	Garro	843,704.75	69,099.42
2016-01-15 .	REDUCCION DE LA OFERTA	1-0641-0583	Mario Enrique	Aguilar	Garro	845,354.00	69,234.49
2016-01-30 .	REDUCCION DE LA OFERTA	1-0641-0583	Mario Enrique	Aguilar	Garro	845,354.00	69,234.49
2016-02-15 .	REDUCCION DE LA OFERTA	1-0641-0583	Mario Enrique	Aguilar	Garro	845,354.00	69,234.49
2016-02-30 .	REDUCCION DE LA OFERTA	1-0641-0583	Mario Enrique	Aguilar	Garro	845,354.00	69,234.49
2016-03-15 .	REDUCCION DE LA OFERTA	1-0641-0583	Mario Enrique	Aguilar	Garro	845,354.00	69,234.49
2016-03-30 .	REDUCCION DE LA OFERTA	1-0641-0583	Mario Enrique	Aguilar	Garro	845,354.00	69,234.49
2016-04-15 .	REDUCCION DE LA OFERTA	1-0641-0583	Mario Enrique	Aguilar	Garro	845,354.00	69,234.49
2016-04-30 .	REDUCCION DE LA OFERTA	1-0641-0583	Mario Enrique	Aguilar	Garro	845,354.00	69,234.49
2016-05-15 .	REDUCCION DE LA OFERTA	1-0641-0583	Mario Enrique	Aguilar	Garro	845,354.00	69,234.49
2016-05-30 .	REDUCCION DE LA OFERTA	1-0641-0583	Mario Enrique	Aguilar	Garro	845,354.00	69,234.49
2016-06-15 .	REDUCCION DE LA OFERTA	1-0641-0583	Mario Enrique	Aguilar	Garro	845,354.00	69,234.49
2016-06-30 .	REDUCCION DE LA OFERTA	1-0641-0583	Mario Enrique	Aguilar	Garro	845,354.00	69,234.49
2016-07-15 .	REDUCCION DE LA OFERTA	1-0641-0583	Mario Enrique	Aguilar	Garro	845,354.00	69,234.49
2016-07-30 .	REDUCCION DE LA OFERTA	1-0641-0583	Mario Enrique	Aguilar	Garro	845,465.00	69,243.58
2016-08-15 .	REDUCCION DE LA OFERTA	1-0641-0583	Mario Enrique	Aguilar	Garro	845,465.00	69,243.58
2016-08-30 .	REDUCCION DE LA OFERTA	1-0641-0583	Mario Enrique	Aguilar	Garro	845,465.00	69,243.58
2016-09-15 .	REDUCCION DE LA OFERTA	1-0641-0583	Mario Enrique	Aguilar	Garro	845,465.00	69,243.58
2016-09-30 .	REDUCCION DE LA OFERTA	1-0641-0583	Mario Enrique	Aguilar	Garro	845,465.00	69,243.58

TOTAL:

21,924,778.69

SALARIOS PARA EL CÁLCULO DE VACACIONES							SAL. BRUTO	SAL. ESCOLAR
(2018- 2019)								
2018-10-15 .	REDUCCION DE LA OFERTA	1-0641-0583	Mario Enrique	Aguilar	Garro	867,268.50	71,029.29	
2018-10-30 .	REDUCCION DE LA OFERTA	1-0641-0583	Mario Enrique	Aguilar	Garro	867,268.50	71,029.29	
2018-11-15 .	REDUCCION DE LA OFERTA	1-0641-0583	Mario Enrique	Aguilar	Garro	874,420.00	71,615.00	
2018-11-30 .	REDUCCION DE LA OFERTA	1-0641-0583	Mario Enrique	Aguilar	Garro	874,420.00	71,615.00	
2018-12-15 .	REDUCCION DE LA OFERTA	1-0641-0583	Mario Enrique	Aguilar	Garro	874,420.00	71,615.00	
2018-12-30 .	REDUCCION DE LA OFERTA	1-0641-0583	Mario Enrique	Aguilar	Garro	874,420.00	71,615.00	
2019-01-15 .	REDUCCION DE LA OFERTA	1-0641-0583	Mario Enrique	Aguilar	Garro	889,709.00	72,867.17	
2019-01-30 .	REDUCCION DE LA OFERTA	1-0641-0583	Mario Enrique	Aguilar	Garro	889,709.00	72,867.17	
2019-02-15 .	REDUCCION DE LA OFERTA	1-0641-0583	Mario Enrique	Aguilar	Garro	889,709.00	72,867.17	
2019-02-30 .	REDUCCION DE LA OFERTA	1-0641-0583	Mario Enrique	Aguilar	Garro	889,709.00	72,867.17	
2019-03-15 .	REDUCCION DE LA OFERTA	1-0641-0583	Mario Enrique	Aguilar	Garro	889,709.00	72,867.17	
2019-03-30 .	REDUCCION DE LA OFERTA	1-0641-0583	Mario Enrique	Aguilar	Garro	889,709.00	72,867.17	
2019-04-15 .	REDUCCION DE LA OFERTA	1-0641-0583	Mario Enrique	Aguilar	Garro	889,709.00	72,867.17	
2019-04-30 .	REDUCCION DE LA OFERTA	1-0641-0583	Mario Enrique	Aguilar	Garro	889,709.00	72,867.17	

14

TOTAL:	13,361,344.91
---------------	----------------------

RESUMEN:	
PREAVISO:	¢0.00
CESANTÍA:	¢0.00
VACACIONES:	¢4,784,270.32
TOTAL A PAGAR POR CONCEPTO DE PRESTACIONES LEGALES:	¢4,784,270.32

PORCENTAJES DE APLICACIÓN SALARIO	
II 1994 AL I 1996	1.171%
II 1996	3.759%
I 1997	5.560%
II 1997	6.560%
I 1998 en adelante	8.190%

Todos los datos incluidos en esta certificación, parten de los promedios estimados que contienen infinito decimales para el logro de un cálculo exacto y preciso, ya que están elaborados en Hoja de Calculo Excel XP® de Microsoft.

El pago respectivo se hará a la cuenta cliente del servidor.

Sujeta a normas que imperan en cuento a la disponibilidad de contenido presupuestario.

El suscrito Magaly Padilla Retana, Encargada de Recursos Humanos certifica que, todos los datos anteriores corresponden al desglose de las sumas que deben cancelarse por concepto de extremos laborales; que han sido verificados con el expediente del funcionario. El funcionario no adeuda sumas pagadas de más.

Es todo, se extiende en la Ciudad de San José el 01 de agosto de 2019 para efectos de pago de extremos legales.

MAGALLY VANESSA

PADILLA RETANA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MAGALLY VANESSA PADILLA
RETANA (FIRMA)
Fecha: 2019.08.01 11:56:39 -06'00'

Elaborado por :

Magaly Padilla Retana
Jefe Recursos Humanos, UAFI
Instituto Costarricense sobre Drogas

P/BAS
30-01-2019.

Asesoría Legal



ANEXO 17

30 de enero del 2019
AL-006-2019

Señora
Bernardita Marín Salazar
Unidad Administrativa

Estimada señora:

Un saludo cordial. El Juzgado de Trabajo del I Circuito Judicial de San José a las catorce horas y un minuto del veinticinco de enero del año dos mil diecinueve, dentro del Expediente 15-001108-1178-LA-3 nos notifica la resolución que da Homologación de Acuerdo Conciliatorio No 114-2018.

En el único considerando de la resolución antes indicada se estableció que con base en la audiencia de conciliación celebrada a las trece horas con treinta minutos del veinticinco de enero del dos mil nueve, se tiene por conciliado el presente asunto o proceso que cuentan con el respaldo de audio y con el escrito presentado el día 25 de enero del 2019 en donde se indica en forma clara y precisa los términos de este acuerdo y donde se le va a pagar la suma de 13.232.941.74 colones por concepto de principal e intereses del proceso.

Por lo antes expuesto, con el fin que se proceda con el respectivo pago y se cumpla con lo acordado en el acuerdo conciliatorio lo cual valga decir, es una sentencia con carácter de cosa juzgada (no se puede discutir más sobre el asunto y se encuentra en firme); adjunto de manera física y por correo la resolución de la señora Jueza Susana Porras Cascante y el acuerdo conciliatorio que sirve de respaldo a la resolución de conciliación dictada y para proceder con el pago correspondiente a los funcionarios Roy Zamora Gómez.

Cordialmente,

Tanny Calderón Coto
Abogada



Teléfonos: (506) 2527-6401 - Apartado: 7311-1000





AL-06-2017

EXPEDIENTE: 15-001108-1178-LA - 3
PROCESO: OR.S.PUB. EMPLEO PUBLICO
ACTOR/A: ROY ALBERTO ZAMORA GOMEZ
DEMANDADO/A: ESTADO

HOMOLOGACIÓN DE ACUERDO CONCILIATORIO NO. 114-2018.

JUZGADO DE TRABAJO I CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ.- A las catorce horas y uno minutos del veinticinco de enero del año dos mil diecinueve.-

Vistos los autos y;

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Con base en la audiencia de conciliación celebrada a las trece horas treinta minutos del veinticinco de enero del año dos mil diecinueve, téngase por conciliado el presente asunto.-El cual quedó según lo establecido en dicha audiencia y con el respaldo de audio y por escrito presentado el día de hoy veinticinco de enero del año dos mil diecinueve, donde indica en forma clara y precisa los términos de este acuerdo y donde se le va a pagar al actor la suma de 13.323.941.74 colones, por concepto de principal y intereses de este proceso. El actor esta de acuerdo con dicha acuerdo conciliatorio. La suscrita homologa dicha acuerdo por estar el mismo conforme a derecho. Cada uno de las partes corren con los gastos de honorarios de abogado. Participan en esta conciliación la Licenciada MARIANELLA BARRANTES ZAMORA, por parte del Estado, y la Licenciada TANY CALDERÓN COTO, como representante del (ICD) Instituto Costarricense Sobre Drogas. Conforme lo solicitan las partes, archívese el expediente en forma definitiva. Cancélese del libro de entradas.-

POR TANTO:

Se tiene por fenecido el presente asunto en virtud del arreglo que en la diligencia de conciliación celebraron las partes.- Sáquese del libro de entradas y en su oportunidad archívese el expediente. **M.SC. SUSANA PORRAS CASCANTE.**
Juez(a).- SPORRAS



5UXNIM9YGFO61

SUSANA PORRAS CASCANTE - JUEZ/A DECISOR/A

**JUZGADO DE TRABAJO DEL I CIRCUITO JUDICIAL
DE SAN JOSE, SECCION SEGUNDA
PROCESO: OR.S. PUB. EMPLEO PÚBLICO
ACTOR: ROY ALBERTO ZAMORA GÓMEZ
DEMANDO: INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE Y ESTADO
DROGAS
EXPEDIENTE 15-001108-1178-LA-3**

Estimada señora jueza:

La suscrita Tanny Calderón Coto, en mi condición de Apoderado Especial Judicial del Instituto Costarricense sobre Drogas y el suscrito Roy Alberto Zamora Gómez como actor del presente proceso contra mi representada hemos decidido llegar a un acuerdo conciliatorio cumpliendo con el señalamiento realizado mediante resolución de las nueve horas y dos minutos del cinco de noviembre del año dos mil dieciocho.

Antes de indicar los acuerdos conciliatorios entre las partes. El actor solicita a la Jueza Laboral se prescinda del testimonio del Ingeniero Guillermo Araya Camacho, Director General del Instituto Costarricense sobre Drogas, por cuanto el mismo es innecesario en el proceso y con ello se justifique la ausencia del día 25 de enero del 2019 en el Juzgado de Trabajo del señor Director General del ICD como testigo.

ACUERDOS DE LA CONCILIACIÓN:

1. Se acepta cancelar las diferencias salariales dejadas de percibir entre el puesto Profesional de Servicio Civil 1-B Derecho y el Profesional del Servicio Civil 3, en el periodo del 31 de enero del 2011 al 30 de noviembre del 2013, con el proporcional de salario escolar neto y aguinaldo por parte del ICD, siendo que el monto correspondiente a pagar a un monto de ¢8.656.345,46.
2. Se reconoce los intereses legales correspondientes a un monto de ¢4.667.596,28.
3. Que sumados ambos montos el patrono cancela la suma total de ¢13.323.941,74 la cual está sujeta a que exista contenido presupuestario, para lo cual el ICD se compromete a realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Hacienda para que se proceda a realizar el pago respectivo del presente acuerdo avalado por el juez.
4. La parte actora renuncia a la pretensión de la indexación sobre el total sobre las sumas adeudadas
5. La parte actora renuncia las costas del proceso y cualquier otro derecho pretendido en el presente proceso.

A continuación, se establece el cálculo de las diferencias salariales, del período del 31 de enero del 2011 al 30 de enero del 2013 con el respectivo salario escolar y aguinaldo calculado proporcionalmente.

Periodo	Pagado	Ajustado	Diferencia	Tipo de Acción	DEDUCCIONES	AGUINALDO	SALARIO ESCOLAR	TOTAL A PAGAR
31/01/2011	37 767,97	46 438,63	8 670,67	Reubicación	795,10	722,27	3 231,96	11 829,80
feb-11	1 133 039,00	1 393 159,00	260 120,00		62 871,00	21 668,00	22 099,42	241 016,41
mar-11	1 133 039,00	1 393 159,00	260 120,00		62 871,00	21 668,00	16 394,98	235 311,98
abr-11	1 133 039,00	1 393 159,00	260 120,00		62 871,00	21 668,00	20 197,94	239 114,93
may-11	1 133 039,00	1 393 159,00	260 120,00		62 871,00	21 668,00	20 197,94	239 114,93
jun-11	1 133 039,00	1 393 159,00	260 120,00		62 871,00	21 668,00	19 488,41	238 405,40
jul-11	1 164 619,00	1 431 995,00	267 376,00	Aumento Salarial II Semestre 2011	64 624,78	22 272,42	22 239,27	247 262,91
ago-11	1 164 619,00	1 431 995,00	267 376,00		64 624,78	22 272,42	17 540,81	242 564,45
sep-11	1 164 619,00	1 431 995,00	267 376,00		64 624,78	22 272,42	19 890,04	244 913,68
oct-11	1 164 619,00	1 431 995,00	267 376,00		64 624,78	22 272,42	19 890,04	244 913,68
nov-11	1 164 619,00	1 431 995,00	267 376,00		64 624,78	22 272,42	19 890,04	244 913,68
dic-11	1 164 619,00	1 431 995,00	267 376,00		64 624,78	22 272,42	19 890,04	244 913,68
ene-12	1 182 016,00	1 449 392,00	267 376,00	Aumento Salarial I Semestre 2012	64 624,78		20 758,17	245 781,81
feb-12	1 182 016,00	1 449 392,00	267 376,00		64 624,78	22 272,42	19 021,91	244 045,55
mar-12	1 182 016,00	1 449 392,00	267 376,00		64 624,78	22 272,42	19 890,04	244 913,68
abr-12	1 182 016,00	1 449 392,00	267 376,00		64 624,78	22 272,42	19 890,04	244 913,68
may-12	1 182 016,00	1 449 392,00	267 376,00		64 624,78	22 272,42	19 890,04	244 913,68
jun-12	1 191 917,00	1 461 616,00	269 699,00	Anualidad	66 534,74	22 465,93	18 056,56	243 686,75
jul-12	1 239 450,00	1 519 180,00	279 730,00	Aumento Salarial II Semestre 2012	67 610,74			259 478,35
ago-12	1 239 450,00	1 519 180,00	279 730,00		67 610,74	23 301,51	24 057,58	259 478,35

sep-12	1 239 450,00	1 519 180,00	279 730,00		67 610,74	23 301,51	16 948,30	252 369,06	
oct-12	1 239 450,00	1 519 180,00	279 730,00		67 610,74	23 301,51	18 172,75	253 593,52	
nov-12	1 239 450,00	1 519 180,00	279 730,00		67 610,74	23 301,51	20 809,05	256 229,82	
dic-12	1 239 450,00	1 519 180,00	279 730,00		68 543,17	23 301,51	19 421,78	253 910,12	
ene-13	1 266 322,00	1 551 224,00	284 902,00	Aumento I Semestre 2013	68 860,81	23 732,34	23 192,80	262 966,32	
feb-13	1 266 322,00	1 551 224,00	284 902,00		68 860,81	23 732,34	19 194,79	258 968,32	
mar-13	1 266 322,00	1 551 224,00	284 902,00		68 860,81	23 732,34	21 193,79	260 967,32	
abr-13	1 266 322,00	1 551 224,00	284 902,00		68 860,81	23 732,34	21 193,79	260 967,32	
may-13	1 266 322,00	1 551 224,00	284 902,00		68 860,81	23 732,34	21 193,79	260 967,32	
jun-13	1 276 778,00	1 564 134,00	287 356,00	Anualidad	70 890,73	23 936,75	19 238,71	259 640,74	
jul-13	1 320 298,00	1 616 974,00	296 676,00	Aumento II Semestre 2013	71 706,59	24 713,11	25 156,91	274 839,43	
ago-13	1 320 298,00	1 616 974,00	296 676,00		72 695,51	24 713,11	17 511,10	266 204,70	
sep-13	1 320 298,00	1 616 974,00	296 676,00		71 706,59	24 713,11	22 069,66	271 752,18	
oct-13	1 320 298,00	1 616 974,00	296 676,00		71 706,59	24 713,11	22 069,66	271 752,18	
nov-13	1 320 298,00	1 616 974,00	296 676,00		71 706,59	24 713,11	22 069,66	271 752,18	
TOTAL			9 393 731,67	-	2 273 870,97	782 497,85	696 009,34	8 598 367,88	
						Aguinaldo			57 977,58

Total, a pagar a Roy Zamora Gómez	8 656 345,46
Total, Cargas Sociales	2 344 138,57
Total, General	11 000 484,03

Adjunto el cálculo de interés legales según la página del habilitada por el Poder Judicial para éstos efectos:

Resultado del Cálculo

Nº Días Total: 2917 Intereses calculados: 4.667.596,28 Total calculado: 13.323.941,74

Detalle del Cálculo

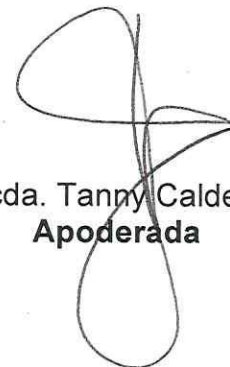
Fecha Inicio	Fecha Fin	% Anual	% Diario	Días Tramitados	Imp. Interes
31/01/2011	02/02/2011	7,75	0,021	3	5513,97
03/02/2011	02/03/2011	7,50	0,021	28	49803,63
03/03/2011	09/03/2011	7,25	0,020	7	12035,88
10/03/2011	06/04/2011	7,50	0,021	28	49803,63
07/04/2011	20/04/2011	7,25	0,020	14	24071,76
21/04/2011	04/05/2011	7,00	0,019	14	23241,69
05/05/2011	18/05/2011	7,25	0,020	14	24071,76
19/05/2011	25/05/2011	7,00	0,019	7	11620,85
26/05/2011	01/06/2011	7,25	0,020	7	12035,88
02/06/2011	08/06/2011	7,50	0,021	7	12450,91

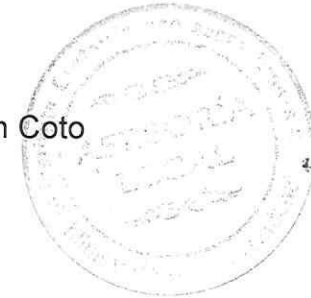
Seleccione la página: 1 Pagina 1 de 29

Señalo para notificaciones: tcalderon@icd.go.cr

San José, 25 de enero del 2019


Lic. Roy Alberto Zamora Gómez
Actor


Licda. Tanny Calderón Coto
Apoderada



Periodo	Pagado	Ajustado	Diferencia	DEDUCCIONES	AGUINALDO	SALARIO ESCOLAR	TOTAL A PAGAR
31/01/2011	37,767.97	46,438.63	8,670.67	795.10	722.27	3,231.96	11,829.80
feb-11	1,133,039.00	1,393,159.00	260,120.00	62,871.00	21,668.00	22,099.42	241,016.41
mar-11	1,133,039.00	1,393,159.00	260,120.00	62,871.00	21,668.00	16,394.98	235,311.98
abr-11	1,133,039.00	1,393,159.00	260,120.00	62,871.00	21,668.00	20,197.94	239,114.93
may-11	1,133,039.00	1,393,159.00	260,120.00	62,871.00	21,668.00	20,197.94	239,114.93
jun-11	1,133,039.00	1,393,159.00	260,120.00	62,871.00	21,668.00	19,488.41	238,405.40
jul-11	1,164,619.00	1,431,995.00	267,376.00	64,624.78	22,272.42	22,239.27	247,262.91
ago-11	1,164,619.00	1,431,995.00	267,376.00	64,624.78	22,272.42	17,540.81	242,564.45
sep-11	1,164,619.00	1,431,995.00	267,376.00	64,624.78	22,272.42	19,890.04	244,913.68
oct-11	1,164,619.00	1,431,995.00	267,376.00	64,624.78	22,272.42	19,890.04	244,913.68
nov-11	1,164,619.00	1,431,995.00	267,376.00	64,624.78	22,272.42	19,890.04	244,913.68
dic-11	1,164,619.00	1,431,995.00	267,376.00	64,624.78	22,272.42	19,890.04	244,913.68
ene-12	1,182,016.00	1,449,392.00	267,376.00	64,624.78	22,272.42	20,758.17	245,781.81
feb-12	1,182,016.00	1,449,392.00	267,376.00	64,624.78	22,272.42	19,021.91	244,045.55
mar-12	1,182,016.00	1,449,392.00	267,376.00	64,624.78	22,272.42	19,890.04	244,913.68
abr-12	1,182,016.00	1,449,392.00	267,376.00	64,624.78	22,272.42	19,890.04	244,913.68
may-12	1,182,016.00	1,449,392.00	267,376.00	64,624.78	22,272.42	19,890.04	244,913.68
jun-12	1,191,917.00	1,461,616.00	269,699.00	66,534.74	22,465.93	18,056.56	243,686.75
jul-12	1,239,450.00	1,519,180.00	279,730.00	67,610.74	23,301.51	24,057.58	259,478.35
ago-12	1,239,450.00	1,519,180.00	279,730.00	67,610.74	23,301.51	24,057.58	259,478.35
sep-12	1,239,450.00	1,519,180.00	279,730.00	67,610.74	23,301.51	16,948.30	252,369.06
oct-12	1,239,450.00	1,519,180.00	279,730.00	67,610.74	23,301.51	18,172.75	253,593.52
nov-12	1,239,450.00	1,519,180.00	279,730.00	67,610.74	23,301.51	20,809.05	256,229.82
dic-12	1,239,450.00	1,519,180.00	279,730.00	68,543.17	23,301.51	19,421.78	253,910.12
ene-13	1,266,322.00	1,551,224.00	284,902.00	68,860.81	23,732.34	23,192.80	262,966.32
feb-13	1,266,322.00	1,551,224.00	284,902.00	68,860.81	23,732.34	19,194.79	258,968.32
mar-13	1,266,322.00	1,551,224.00	284,902.00	68,860.81	23,732.34	21,193.79	260,967.32
abr-13	1,266,322.00	1,551,224.00	284,902.00	68,860.81	23,732.34	21,193.79	260,967.32
may-13	1,266,322.00	1,551,224.00	284,902.00	68,860.81	23,732.34	21,193.79	260,967.32
jun-13	1,276,778.00	1,564,134.00	287,356.00	70,890.73	23,936.75	19,238.71	259,640.74
jul-13	1,320,298.00	1,616,974.00	296,676.00	71,706.59	24,713.11	25,156.91	274,839.43
ago-13	1,320,298.00	1,616,974.00	296,676.00	72,695.51	24,713.11	17,511.10	266,204.70
sep-13	1,320,298.00	1,616,974.00	296,676.00	71,706.59	24,713.11	22,069.66	271,752.18
oct-13	1,320,298.00	1,616,974.00	296,676.00	71,706.59	24,713.11	22,069.66	271,752.18
nov-13	1,320,298.00	1,616,974.00	296,676.00	71,706.59	24,713.11	22,069.66	271,752.18
TOTAL			9,393,731.67	2,273,870.97	782,497.85	696,009.34	8,598,367.88
					Aguinaldo	57,977.58	

Total a pagar a Roy Zamora Gómez	8,656,345.46	(corresponde Aguinaldo, salario escolar neto, diferencia salarial)
Total Cargas Sociales	2,344,138.57	
Total General	11,000,484.03	



San José, 17 de setiembre 2019

UPP-171-19

Sra. Bernardita Marín Salazar
Unidad Administrativo Financiera
ICD

Estimada Bernardita:

Con relación a su correo del día de hoy sobre la posibilidad de la última modificación presupuestaria externa me permito comunicarle que del programa 3 programas preventivos, se necesita realizar las siguientes modificaciones:

- **De la partida Equipo y mobiliario educativo, deportivo y recreativo** donde en estos momentos existen 100 millones de colones por favor, transferir 50 millones a la partida de transferencias corrientes a fundaciones. En este sentido me permito comunicar que, los proyectos de fundación por 20 millones, FUNDAPREDI por 30 millones y el de robótica con FUNDAUNA por 100 millones no se ejecutarán, por lo cual junto con los 50 millones que solicito transferir, se ajustarían 200 millones, para transferir a Fundación UCR.

El dinero solicitado deberá ser transferido al proyecto Monarca del Ministerio de Justicia, el cual es manejado por la Fundación UCR, para la construcción de la tercera Unidad Terapéutica en Pococí, debido a que el presupuesto estimado fue insuficiente. Así las cosas, cada unidad ha costado aproximadamente en 250 millones y la transferencia de 600 millones no cubre lo proyectado.

- **De la partida Equipo y mobiliario educativo, deportivo y recreativo** pasar a la partida de **Equipo y mobiliario de oficina** 30 millones con el propósito de comprar escritorios archivadores e implementos de oficina para las mencionadas Unidades Terapéuticas del Ministerio de Justicia.

Agradeciendo su acostumbrada colaboración, reciba cordial saludo

MARIA EUGENIA
MATA
CHAVARRIA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARIA EUGENIA MATA
CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2019.09.20
11:16:21 -06'00'